

CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0057 CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Y EL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

Conste por el presente documento, el CONVENIO de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0057 “Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en área natural protegida”, que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, representado por su Titular, el Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, el Sr. José del Carmen Ramírez Maldonado, con domicilio legal en Los Petirrojos 355, San Isidro, provincia y departamento de Lima, al que en adelante se denominará “Entidad Beneficiaria”; y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Directora General, la Sra. Graciela Rocío Muñoz Cahuana, con domicilio legal en Jr. Junín 319, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, denominadas conjuntamente “las Partes”, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el artículo 67 del Decreto Legislativo N° 1440, se dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los sectores correspondientes, diseña e implementa mecanismos de asignación condicionada de recursos a favor de los Pliegos presupuestarios con el propósito de mejorar la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos hacia el logro de resultados prioritarios o de objetivos estratégicos institucionales.

En virtud al referido Decreto Legislativo, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir con las Entidades Públicas Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales y/o se encuentren comprendidos en el marco de una determinada estrategia u objetivo estratégico institucional y/o mejorar el desempeño institucional, los que se regulan a través de la Directiva N° 0006-2020-EF/50.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0031-2020-EF/50.01.

Para efectos del presente Convenio, los recursos de donación provienen del Contrato de Aporte Financiero N°2013.6704.4 suscrito entre el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la República del Perú, representada por el MEF, para el Proyecto de Sostenibilidad Financiera de las Áreas Protegidas d Perú (BMZ- N°. 2013.6704.4) por € 20 000 000.00 (veinte millones de euros).

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y OBJETO DEL CONVENIO

El objetivo del Convenio es contribuir a la mejora de la protección de la diversidad biológica y del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en áreas naturales protegidas priorizadas del bioma amazónico.

CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES

Las definiciones a considerar a efectos del presente CONVENIO se encuentran enmarcadas en la Directiva N° 0006-2020-EF/50.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0031-2020-EF/50.01

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

El objetivo del Convenio es fortalecer la conservación de la biodiversidad en áreas naturales protegidas priorizadas del bioma amazónico norte así como los servicios ecosistémicos y beneficios de desarrollo social asociados, a través de la mejora de dos productos priorizados del Programa Presupuestal 0057 “Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en Área Natural Protegida”: “Áreas Naturales Protegidas con Control y Vigilancia Permanente” y “Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados”.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente CONVENIO tendrá una duración de 5 (cinco) años a partir del día siguiente de la fecha de suscripción por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en el presente CONVENIO, estos se entienden como días hábiles. En caso el último día del plazo coincida con un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDADES

La implementación del Convenio requiere la participación articulada de los actores involucrados y el cumplimiento de responsabilidades durante la vigencia del Convenio, en concordancia con las responsabilidades establecidas en el Artículo 6 de la Directiva N° 0006-2020-EF/50.01.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LOS INDICADORES Y LAS METAS

Los **indicadores de producto** seleccionados para el presente CONVENIO y sus metas, en conformidad con la Directiva N° 0006-2020-EF/50.01, son los siguientes:

Indicador	Línea de base	Año 0 ¹	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Indicador 1 Superficie con vigilancia y control efectivamente implementada (hectáreas)	684,512	3,254,217	4,358,369	4,539,071	4,997,865	5,068,320
Indicador 2 Mecanismos participativos adecuadamente implementados (hectáreas)	0	25,791	164,505	524,653	525,483	526,083

¹ Corresponde a 2022.

Los **indicadores de línea de producción** seleccionados para el presente CONVENIO, en conformidad con la Directiva N° 0006-2020-EF/50.01, son los siguientes:

2021

Indicadores	Medio de verificación
<p>Indicador ILPO_01: Jefatura de cada Área Natural Protegida (ANP) priorizada cuenta con un diagnóstico que georreferencia, cuantifica y define los atributos de las amenazas en su territorio.</p>	<p>I Verificación: Informe elaborado por cada Jefatura de ANP dirigido a la DGANP que contiene el "Mapa de sectores de Vigilancia y Control" con amenazas georreferenciadas y tipo de servicios de V&C asociados. Se utilizará la metodología de estándares abiertos</p> <p>II Verificación: Resolución de jefatura de ANP que aprueba el Diagnóstico, el mismo que incluye el mapa con la identificación de los sectores de Vigilancia y control con amenazas georreferenciadas por cada ANP priorizada con opinión vinculante de la DGANP.</p>
<p>Indicador ILPO_02: Jefatura de ANP define listado de insumos críticos mínimos para implementar adecuadamente los servicios de vigilancia y control para las ANP priorizadas</p>	<p>I Verificación: Listado de insumos críticos para los servicios de vigilancia y control, por punto de atención.</p> <p>II Verificación: Lista costeada (PxQ) de insumos críticos por tipo de servicio de vigilancia y control.</p>

Indicadores	Medio de verificación
<p>Indicador ILPO_03: SERNANP diseña un plan y un cronograma de capacitación a guardaparques y especialistas en vigilancia y control para el registro y análisis de datos georreferenciados y verificables de las actividades de vigilancia y control efectivamente implementadas.</p>	<p>I Verificación:</p> <p>Reporte del aplicativo SERVIR del diagnóstico de necesidades de capacitación que incluya las capacitaciones necesarias para el reporte de la V&C con aplicativo SMART, y la recepción de alertas tempranas (incluyendo las notificadas por servicios de vigilancia remota).</p> <p>II Verificación:</p> <p>Resolución de Gerencia General que aprueba el plan y cronograma de capacitación 2021 sobre uso de aplicativo SMART al personal de SERNANP para registro y análisis de datos, y la recepción de alertas tempranas.</p>
<p>Indicador ILPO_04: SERNANP define listado de insumos críticos mínimos para una implementación del servicio de monitoreo biológico de especies bajo aprovechamiento en las ANP priorizadas.</p>	<p>I Verificación:</p> <p>Listado de insumos críticos mínimos para la implementación de monitoreo biológico.</p> <p>II Verificación:</p> <p>Costeo de insumos críticos para la implementación de monitoreo biológico.</p>
<p>Indicador ILPO_05: SERNANP define listado de insumos críticos mínimos para realizar el monitoreo para el aprovechamiento del recurso paisaje para las ANP priorizadas</p>	<p>I Verificación:</p> <p>Listado de monitoreos identificados para ser implementados en las ANP priorizadas.</p> <p>II Verificación:</p> <p>Listado de insumos y costeo para realizar el monitoreo de acuerdo con el protocolo identificado.</p>
<p>Indicador ILPO_06: SERNANP aprueba protocolos de monitoreo biológico para al menos 01 especie priorizada sobre las que se han otorgado derechos para aprovechamiento.</p>	<p>II Verificación:</p> <p>Al menos 01 protocolo de monitoreo biológico de especies aprovechadas priorizadas ha sido aprobado por resolución directoral.</p>

Indicadores	Medio de verificación
<p>Indicador ILPO_07: SERNANP genera información georreferenciada de superficies con títulos habilitantes para el aprovechamiento de recursos naturales renovales y de paisaje, identificando a todos usuarios de manera nominada. </p>	<p>I Verificación: Resolución presidencial que aprueba el proceso para el registro de superficies con títulos habilitantes y usuarios de aprovechamiento.</p> <p>II Verificación: Base de datos georreferenciada de usuarios de superficie con títulos habilitantes (contrato de aprovechamiento) identificando usuarios.</p>
<p>Indicador ILPO_08: El SERNANP elabora procedimiento y cronogramas de seguimiento y supervisión de los compromisos asociados a los títulos habilitantes para el aprovechamiento del recurso natural renovable y de paisaje.</p>	<p>I Verificación: Resolución Presidencial que aprueba procedimiento de seguimiento y supervisión para verificación de obligaciones de los títulos habilitantes para el aprovechamiento del recurso natural renovable y de paisaje.</p> <p>II Verificación: Resolución Presidencial que aprueba Cronograma priorizado de supervisión para títulos habilitantes vigentes en ANP priorizadas.</p> <p>6 resoluciones jefaturales que aprueban los cronogramas de seguimiento</p>
<p>Indicador ILPO_09: Jefaturas de ANP priorizadas identifican sectores para la elaboración de planes de sitio, para la aprobación de al menos 01 plan de sitio.</p>	<p>I Verificación: Informe identificando, de manera preliminar, la superficie de los sectores turísticos para la elaboración de los planes de sitio que contiene como mínimo el ámbito de los sectores, atractivos y actividades y flujos de visitantes permitidos.</p>

2022

2022	Medio de verificación
<p>Indicador ILPO1_01: Jefatura de ANP priorizada actualiza su Plan de Vigilancia y Control para formalizar o actualizar, de corresponder, la programación óptima de servicios de vigilancia (directa y remota) y control.</p>	<p>II Verificación: Resoluciones Jefaturales que aprueban los Planes de Vigilancia y Control</p>

2022	Medio de verificación
Indicador ILP01_02: SERNANP implementa un plan de capacitación al personal de jefaturas para el registro y análisis de datos georreferenciados y verificables de las actividades de vigilancia y control efectivamente implementadas.	I Verificación: - Plan de Desarrollo de Personas aprobado. - 100% de avance en el cronograma de actividades de capacitación sobre uso de aplicativo SMART al personal de SERNANP de ANPs priorizadas para registro y análisis de datos.
Indicador ILP01_03: Jefaturas de ANP priorizadas aprueban al menos 03 planes de sitio para un aprovechamiento sostenible del recurso paisaje.	I Verificación: 50% de planes de sitio priorizados aprobados con Resolución Jefatural, en sectores que han sido previamente identificados como prioritarios.
Indicador ILP01_04: SERNANP aprueba protocolos de monitoreo biológico para al menos 04 especie priorizada sobre las que se han otorgado derechos para aprovechamiento.	I Verificación: Un protocolo de monitoreo biológico de especies aprovechadas priorizadas está aprobado por resolución directoral.
Indicador ILP01_05: SERNANP formula protocolos de monitoreo del aprovechamiento del recurso natural paisaje sobre la superficie donde se han otorgado derechos en las ANP priorizadas.	I Verificación: 06 protocolos de monitoreo del recurso natural paisaje han sido adaptados por 02 Jefaturas de ANP priorizadas en superficie donde se han otorgado derechos para aprovechamiento del recurso paisaje.
Indicador ILP01_06: Jefaturas de ANP priorizadas, formulan diagnósticos de los recursos potenciales para su manejo y aprovechamiento sostenible.	I Verificación: Diagnósticos de recursos potenciales aprobados mediante Informe de seis (06) Jefaturas de ANP, incluyendo un listado de recursos naturales priorizados para la elaboración de planes de manejo en 6 ANPs priorizadas.

Indicador	Medio de verificación
Indicador ILP02_01: Jefaturas de ANP disponen oportunamente de stock de equipos y bienes críticos para la implementación de su Plan de vigilancia y control	<p>I Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correspondencia de 100% de equipos que se encuentran registrados en el Reporte de Control Patrimonial con inventario clasificado a nivel de puesto de Vigilancia y Control. - Correspondencia de 100% de insumos que se encuentran programados en el reporte sistematizado con inventario clasificado a nivel de puesto de Vigilancia y Control.
Indicador ILP02_02: SERNANP realiza la programación de recursos para asegurar un adecuado mantenimiento del listado de insumos críticos definido en el nivel 0 y, de corresponder, actualizado para un mínimo de 90% de equipos y vehículos en estado óptimo en ANPs priorizadas.	<p>I Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programación física y financiera en el Plan Operativo Anual 2022. Los POA deben incluir la operación y mantenimiento de equipos de georreferenciación para garantizar la efectiva implementación del SMART. - Reporte de estado de equipos que prestan el servicio de georreferenciación del año 2021, por Control Patrimonial
Indicador ILP02_03: SERNANP elabora módulos de capacitación y material didáctico para dar sostenibilidad al Plan de Capacitación en uso de aplicativo SMART a nivel del SINANPE.	<p>I Verificación:</p> <p>Módulos de capacitación diseñados.</p>
Indicador ILP02_04: SERNANP a través de las Jefaturas de ANP priorizadas formulan planes de manejo para un aprovechamiento sostenible de recursos naturales renovables.	<p>I Verificación:</p> <p>Formulación del 100% de los planes de manejo de las especies priorizadas en los diagnósticos del año 1.</p>
Indicador ILP02_05: SERNANP aprueba protocolos de monitoreo biológico para 05 especies priorizadas sobre las que se han otorgado derechos para aprovechamiento.	<p>I Verificación:</p> <p>05 protocolos de monitoreo biológico de especies aprovechadas priorizadas están aprobados por Resolución Directoral</p>
Indicador ILP02_06: SERNANP desarrolla un módulo informático para el registro de datos de la supervisión de derechos otorgados en ANP priorizadas.	<p>I Verificación:</p> <p>Módulo informático desarrollado. Registro en el módulo de los títulos habilitantes vigentes y nivel de cumplimiento de los contratos.</p>

Indicador	Medio de verificación
Indicador ILP02_07: Jefaturas de ANP priorizadas aprueban planes de sitio para un aprovechamiento sostenible del recurso paisaje.	I Verificación: El 100% de los planes de sitio en sectores de ANP priorizadas previamente identificados han sido aprobados con Resolución Jefatural

2024

Indicador	Medio de verificación
Indicador ILP03_01: Jefaturas de ANP disponen oportunamente de stock de equipos y bienes críticos para la implementación de su estrategia y Plan de vigilancia y control.	I Verificación: - Correspondencia de 100% de equipos que se encuentran registrados en el Reporte de Control Patrimonial con inventario clasificado a nivel de puesto de Vigilancia y Control, de corresponder. - Correspondencia de 100% de insumos que se encuentran programados en el reporte sistematizado con inventario clasificado a nivel de puesto de Vigilancia y Control, de corresponder.
Indicador ILP03_02: SERNANP publica un repositorio de resultados de monitoreos de recursos renovables y recurso paisaje, implementados en las ANP priorizadas.	I Verificación: Repositorio de los resultados de al menos 06 monitoreos implementados en el marco del Programa.

2025

Indicador	Medio de verificación
Indicador ILP04_01: Jefaturas de ANP priorizadas elaboran 08 informes evaluando las acciones de vigilancia y control (2020- 2023) y DGANP elabora 1 informe de resultados asociados a la implementación de las acciones de vigilancia y control a nivel sistema.	I Verificación: 8 informes de evaluación de las acciones de Vigilancia y Control (2020-2023) y su vínculo con indicadores de resultado.

Los criterios del cumplimiento de metas de indicadores de línea de producción, con sus respectivos medios de verificación y fuentes son establecidos en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas y Administrativas del Convenio”**.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES

La verificación del cumplimiento de metas vinculadas a indicadores está a cargo de la entidad rectora y/o la DGPP, considerando lo señalado en el numeral 9.3 del artículo 9 de la Directiva N° 0006-2020-EF/50.01, y es realizada a partir de bases de datos oficiales generadas por

encuestas poblacionales y/o sistemas administrativos del Estado. Asimismo, es posible utilizar registros administrativos y reportes estadísticos de uso público, manteniendo la rigurosidad técnica en la estimación de los indicadores. Excepcionalmente, para el caso de los indicadores de líneas de producción que así lo ameriten, también es posible utilizar documentos normativos que evidencien la implementación de mejoras en los procesos.

De acuerdo con los resultados de verificación, el Ministerio de Economía y Finanzas procede con la transferencia de los recursos de Apoyo Presupuestario a la Entidad Beneficiaria. Los montos a ser transferidos, así como los plazos para hacer efectiva dicha transferencia están establecidos en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas y Administrativas del Convenio”** que forma parte integrante del presente CONVENIO.

CLÁUSULA NOVENA: COMUNICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS

La Dirección General de Presupuesto Público comunica a la Entidad Beneficiaria el resultado de la evaluación del cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario y la determinación de los montos que serán transferidos a la Entidad Beneficiaria establecidos en el presente CONVENIO.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZOS PARA LAS TRANSFERENCIAS

Los procedimientos del MEF para la autorización de la transferencia de los recursos provenientes de fuentes de donación y/o de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se realizarán de acuerdo a lo especificado en la Directiva N° 0006-2020-EF/50.01, y en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas y Administrativas del Convenio”**.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El CONVENIO suscrito debe ser publicado en los portales institucionales del MEF (www.gob.pe/mef) y de la entidad beneficiaria contraparte de dicho Convenio. Los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del CONVENIO, se publican en el portal institucional del MEF (www.gob.pe/mef) y en el de SERNANP.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del presente CONVENIO y para las comunicaciones que se refieran a este, las partes deben realizar dichas comunicaciones por escrito, incluyendo una referencia explícita al CONVENIO.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:

a) ENTIDAD BENEFICIARIA

Sr. José del Carmen Ramírez Maldonado

Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado

Los Petirrojos 355

San Isidro- Lima 1 Perú

Teléfono: (511) 717 7500

b). MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Sra. Graciela Rocío Muñiz Cahuana

Jirón Junín 319

Cercado de Lima- Lima 1 Perú

Teléfonos: (511) 311 5941 - 428 9920 - 626 9920

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONVENIO

El CONVENIO podrá ser modificado de manera excepcional, mediante Adenda, siempre que la DGPP evalúe que el objetivo del convenio se mantiene, exista disponibilidad de recursos y previa verificación del avance en los indicadores.

Asimismo, durante el periodo de vigencia del Convenio, la DGPP podrá tomar la decisión de dejar sin efecto el Convenio suscrito de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 de la Directiva N° 0006-2020-EF/50.01.

Estando LAS PARTES de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en el presente Convenio, lo suscriben, en _____, a los _____ días del mes de _____ del 2021.

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS POR EL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONVENIO

Unidad Ejecutora	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP	Código Unidad Ejecutora	001-1309
Título	CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0057 CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA		
Costo total estimado	19 000 000.00 de euros		
Fuente de financiamiento	Donaciones		
Código CAP	001-009	Programas Presupuestales (de corresponder)	PP 0057 Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en área natural protegida

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES/ ESTRATEGIA U OBJETIVO INSTITUCIONAL/ DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.....	13
ANTECEDENTES	13
a) Objeto y Resultados del Programa Presupuestal 0057	16
b) Evolución física y financiera de los Productos o Intervenciones asociados a los principales Resultados	17
JUSTIFICACIÓN DE LA PRIORIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE RESULTADOS Y PRODUCTOS O ACTIVIDADES	18
EFICACIA DE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES SOBRE LOS RESULTADOS PRIORIZADOS	21
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS	22
c) Estado de implementación y procesos críticos	22
METAS E INDICADORES.....	25
1) PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE INFORMACIÓN.....	25
2) INDICADORES DE PRODUCTO	25
3) INDICADORES DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN	31
DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS	56
MONTO TOTAL Y ANUAL DEL APOYO PRESUPUESTARIO DEL CONVENIO.....	56
DETERMINACIÓN DEL MONTO A TRANSFERIR	56

PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES/ ESTRATEGIA U OBJETIVO INSTITUCIONAL/ DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Antecedentes

La Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley N° 26834 – define en su artículo 1 a las Áreas Naturales Protegidas como “los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país”. Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) pueden ser:

- A) Las de administración nacional, que conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SINANPE.
- B) Las de administración regional, denominadas áreas de conservación regional.
- C) Las áreas de conservación privadas.

Según SERNANP, la superficie total comprendida en ANP tanto en el ámbito marino como en el ámbito terrestre es de 23'049'726.38 hectáreas. Estas se dividen en 22'645'810.51 hectáreas en el territorio terrestre y 403'915.87 hectáreas en territorio marino. La superficie terrestre constituye el 17.62% de la superficie terrestre total del territorio nacional. Además, el 23% (16.2 millones de hectáreas) de los bosques tropicales del Perú forman parte de áreas naturales protegidas (Aguirre 2015).

De otro lado, desde el 2007, en el Perú se implementa el Presupuesto orientado a Resultados que es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles.² En este marco, el Programa Presupuestal “Mejora en la conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales en Áreas Naturales Protegidas (ANP)” fue presentado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) con el fin de atender el problema de la insuficiente conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento de los recursos naturales en ANP en el año 2011. Este se comienza a implementar desde el año 2012.

En el marco de las recomendaciones de una Evaluación independiente al referido Programa Presupuestal en el año 2013, se redefinió la población objetivo con el fin de tener a las superficies como unidad de medida, superando el problema de la poca claridad que se visibilizaba al tener a personas y a la superficie como unidades de medida. Además, la evaluación observó que los medios de verificación propuestos eran poco robustos, lo cual dificultaba una adecuada evaluación (Glave 2013).

² https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101162&lang=es-ES&view=article&id=5334

El Programa Presupuestal se compone de cinco productos, los mismos que se definen a continuación:

PRODUCTO	DEFINICIÓN OPERATIVA
3000341: ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL	El Saneamiento Físico Legal de las Áreas Naturales Protegidas, se desarrollará sobre la superficie total de las ANP de administración nacional y regional. Esta intervención conlleva a otorgar la seguridad jurídica a la condición de Patrimonio de la Nación de las ANP, y del mismo modo contribuye al reconocimiento físico de los límites por parte de la población local y/o público en general con intereses comunes sobre estos espacios de conservación de diversidad biológica.
3000475: ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE	<p>La vigilancia, está referida al seguimiento y registro del desarrollo de las actividades humanas al interior de un ANP y zonas de interés (Zonas vulnerables o interés para la gestión del ANP, que incluye la zona de amortiguamiento y contiguas a la misma) de cómo y cuánto estas afectan a la biodiversidad del ANP, así como de aspectos saltantes de la biodiversidad. Las acciones de vigilancia incluyen todos los mecanismos para la obtención de información de lo que sucede en el ANP y su Zona de Amortiguamiento.</p> <p>El control, es el proceso a través del cual se establecen medidas correctivas para aquellas situaciones que puedan afectar (acciones preventivas) o afecten (acciones correctivas) el estado de conservación de las Áreas Naturales Protegidas. El control es un proceso exclusivo de la autoridad encargada de las Áreas Naturales Protegidas y requiere necesariamente la intervención de forma presencial del ente competente.</p>
3000507: RESTAURACION DE ÁREAS DEGRADADAS	<p>El servicio restaura ámbitos degradados para la recuperación de las funciones ecosistémicas en ámbitos degradados, favoreciendo la recuperación progresiva de las mismas funciones y el bienestar de las poblaciones aledañas.</p> <p>Se inicia con un diagnóstico de las Zonas de Recuperación y otras zonas identificadas en el plan maestro de cada ANP, además de las establecidas por la Jefatura del ANP, en este mismo ejercicio se establece la línea base y los costos y/o oportunidad de intervención (importancia ecológica y beneficio local, entre otros insumos o criterios). Posteriormente se priorizan los ámbitos de intervención, así como las acciones de restauración.</p>
3000676: REPRESENTATIVIDAD DE ECOSISTEMAS EN EL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MEJORADA	El servicio consta de una propuesta técnica (expediente) que sustenta el establecimiento de un ANP de administración nacional, donde se involucra a todos los actores vinculados entre estos la población, quienes una vez establecida el ANP serán beneficiarios de los servicios ecosistémicos que el ANP provee. Para el caso de una propuesta técnica (expediente) que sustenta el establecimiento de un Área de Conservación Regional -ACR además del SERNANP, participan los gobiernos regionales a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión ambiental o la autoridad ambiental (dependiendo del caso). En caso se trate del expediente que sustenta el reconocimiento de un Área de Conservación Privada -ACP, participan el Titular del predio en cuestión y el SERNANP, brindando asistencia técnica y posteriormente realizando la evaluación del expediente presentado por los titulares de ACP.
3000820: ÁREAS NATURALES	El Aprovechamiento Sostenible de los recursos es el proceso mediante el cual un determinado recurso es aprovechado preferentemente por la población

PRODUCTO	DEFINICIÓN OPERATIVA
PROTEGIDAS CON MECANISMOS PARTICIPATIVOS DE CONSERVACIÓN IMPLEMENTADOS	local y diferentes personas naturales y jurídicas sin afectar su sostenibilidad, de modo tal que se garantice su mantenimiento o renovación. El producto busca generar condiciones para la conservación de las ANP, a través de la implementación de mecanismos participativos con los actores locales, bajo un enfoque de sostenibilidad, control o reducción de amenazas y generación de beneficios compartidos.

Fuente: SERNANP (2019). Anexo 2. Contenidos Mínimos de un Programa Presupuestal. Contenido adaptado.

De estos productos, se han priorizado dos productos que, en conjunto, constituyen dos estrategias que se implementan de manera complementaria en el modelo de gestión de áreas protegidas. Ambos productos contribuyen a una gestión de áreas protegidas que, complementadas con otras medidas de SERNANP y de otros pliegos y sectores con competencias, contienen la deforestación (Moutinho et. al 2016, Miranda et. al 2016). Los criterios específicos para la selección de ambos productos para el desarrollo de indicadores de línea de producción y productos se detallan más adelante.

- PRODUCTO 3000475: ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE

El rol de la **vigilancia ha sido una variable en la contribución de la reducción de las tasas de deforestación en la Amazonía** (de Souza et al. 2013, Pinheiro et al 2019). Esta vigilancia incluye el servicio de guardaparques, la vigilancia comunitaria y la introducción de tecnologías satelitales para el monitoreo remoto. De otro lado, el estándar para la conservación exitosa de la naturaleza en las áreas protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN) incluye la importancia de contar con **sistemas de patrullaje y vigilancia organizados adecuadamente, con recursos suficientes y procedimientos operativos eficaces**; así como la detección eficaz de posibles infracciones que prevengan delitos y, de darse el caso, impongan sanciones efectivas (UICN 2017). Además, en tanto estrategia para la contención de la deforestación se debe priorizar previamente **“los ámbitos donde la presencia de actividades no planificadas o ilícitas se estén suscitando”** (Aguirre 2015).

- PRODUCTO 3000820: ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON MECANISMOS PARTICIPATIVOS DE CONSERVACIÓN IMPLEMENTADOS

La presencia de áreas protegidas es crítica para la Amazonía y es especialmente crucial donde los bosques son accesibles vía carreteras o ríos navegables (Barber et. al. 2014). Sin embargo, su sostenibilidad requiere promover un **modelo de desarrollo** en el que las medidas de vigilancia y control se complementen con **incentivos positivos para transitar a un modelo de desarrollo rural sustentable y bajo en deforestación** (Nepstad et. al, 2014). Esto resulta fundamental en áreas naturales protegidas donde habitan comunidades nativas como las de la Amazonía. De otro lado, el estándar de UICN también incluye la **participación de la sociedad civil, las partes interesadas y los titulares de derechos en la planificación, procesos y acciones de gestión de áreas protegidas** (UICN 2017).

El presente CONVENIO tiene como objetivo impulsar mejoras a nivel de la entrega de servicios y de los procesos de soporte para la entrega de servicios de Vigilancia y Control (Producto 3000475), y de los Mecanismos Participativos de Conservación (Producto 3000820). Ambos, en el marco del modelo causal propuesto, complementarían la gestión en ANP del bioma amazónico que contribuiría a la contención de la deforestación y a la conservación de la diversidad biológica.

a) Objeto y Resultados del Programa Presupuestal 0057

El problema que aborda el Programa Presupuestal 0057 es el de la “Pérdida de la diversidad biológica en ecosistemas de Áreas Naturales Protegidas y sitios prioritarios o potenciales para la conservación”. Las intervenciones del PP 0057 tienen como objetivo generar las condiciones para la conservación de hábitats que debido a su riqueza en diversidad biológica ameritan su gestión bajo la figura de Áreas Naturales Protegidas por el Estado Peruano (ANP). Si bien las intervenciones del PP 0057 se encuentran acotadas territorialmente a dichas unidades administrativas y a sus zonas de amortiguamiento; la dinámica de riesgos y amenazas está sujeta directamente a su interacción con el resto del territorio y las poblaciones aledañas.

La población potencial está constituida por la superficie de ecorregiones terrestres y marinas que en la actualidad se encuentran representadas por ANP de los tres niveles de gestión. A esta clasificación, se añaden los sitios prioritarios para la conservación del SINANPE, los sitios prioritarios para la conservación de los Gobiernos Regionales (ACR) y aquellos espacios potenciales que pueden albergar iniciativas privadas de conservación (ACP); donde se vienen implementando y/o requieren el desarrollo de acciones orientadas a garantizar que estos espacios se encuentren libres de efectos que causan pérdida de diversidad biológica. En conjunto, estas áreas protegidas incrementan el aprovisionamiento de los servicios ecosistémicos que contribuyen al desarrollo sostenible del país. Al respecto, SERNANP ha identificado cuatro efectos que comprometen la conservación de la biodiversidad en ANP:

- Cambio de hábitat: Modificación de las condiciones necesarias para sostener el conjunto de especies en un lugar.
- Sobreuso de recursos: Cuando el uso sobrepasa su capacidad natural de recuperación, evidenciándose la disminución o desaparición del recurso.
- Contaminación: Introducción de agentes extraños (o no deseados) en el medio natural, que afectan la diversidad biológica presente
- Pérdida o introducción de especies exóticas: Especie exótica introducida que desplaza o disminuye a la población de especies nativas.

El Programa Presupuestal 0057 contempla intervenciones organizadas en sus 05 productos y 13 actividades principalmente para: i) vigilar y controlar las superficies de ANP, ii) implementar mecanismos participativos para el aprovechamiento de recursos de flora, fauna y turismo en ANP, iii) restaurar áreas degradadas dentro de ANP.

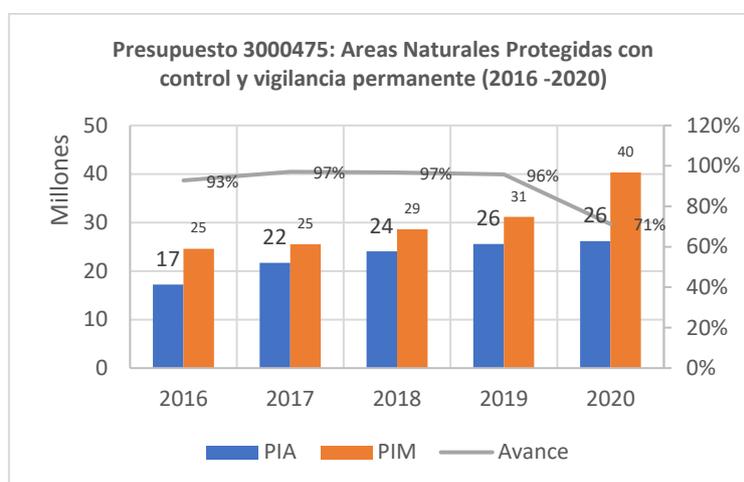
b) Evolución física y financiera de los Productos o Intervenciones asociados a los principales Resultados

En el marco del trabajo de absolución de las recomendaciones del MEF formuladas al diseño del PP 0057 y como pasos preparatorios para la suscripción del presente Convenio de Apoyo Presupuestario, se implementaron mejoras al diseño de dos productos priorizados:

Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con control y vigilancia permanente”

La vigilancia, está referida al seguimiento y registro del desarrollo y la afectación de las actividades humanas al interior de un ANP y zonas de interés. El control, es el proceso a través del cual se establecen medidas correctivas para aquellas situaciones que puedan afectar (acciones preventivas) o afecten (acciones correctivas) el estado de conservación de las Áreas Naturales Protegidas. A nivel de PIA, si bien ha habido un ascenso en la asignación presupuestal entre el 2016 y el 2019, para el año 2020 esta asignación se mantuvo.

Evolución financiera



Fuente: Consulta amigable MEF. El PIM del 2020 corresponde al 15 de diciembre del 2020.

Evolución física

Indicador de avance física	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ANP con Vigilancia y Control Permanente (hectáreas)	3,759,704.74	3,600,022.00	2,976,011.00	2,978,457.63	5,315,265	7,792,387

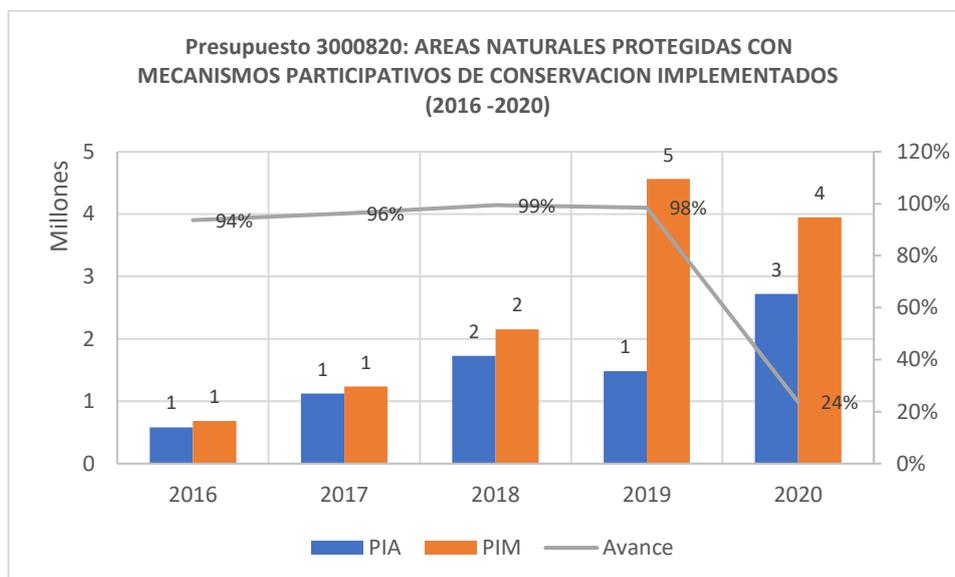
Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP (2020)

Producto 3000820 “Áreas Naturales Protegidas con mecanismos participativos de conservación implementados”

Este producto se orienta a la generación de condiciones para la conservación de las ANP a través de la implementación de mecanismos participativos con los actores locales (en particular, comunidades) bajo un enfoque de sostenibilidad, control o reducción de amenazas y generación de beneficios compartidos. Los recursos aprovechables pueden ser de flora, fauna o paisaje (turismo). A nivel de PIA, este producto ha tenido una asignación variable, con un pico en la asignación presupuestal para el año fiscal 2020. A partir del año 2018, la medición del avance

en la producción física se cambió de agentes beneficiarios a superficies total comprendida bajo estos esquemas de mecanismos participativos.

Evolución financiera



Fuente: Consulta amigable MEF. El PIM del 2020 corresponde al 15 de diciembre del 2020.

Evolución física

Indicador de avance físico	2015	2016	2017	2018	2019
ANP con Mecanismos participativos efectivamente implementados (hectáreas)	N.A	N.A	N.A	2,852,169	1,528,787
ANP con Mecanismos participativos efectivamente implementados (Agentes beneficiarios)	8,822.00	8,940.00	813.45		

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP (2020)

Un desafío pendiente con miras al diseño de un CAP entre el MEF y el GORE Loreto es la descripción de los roles de los Gobiernos Regionales en la entrega de los productos, según sus competencias y capacidades.

Justificación de la priorización y delimitación de Resultados y Productos o Actividades

Los productos priorizados del PP 0057 son: i) Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con control y vigilancia permanente” y ii) Producto 3000820 “Áreas Naturales Protegidas con mecanismos participativos de conservación implementados”

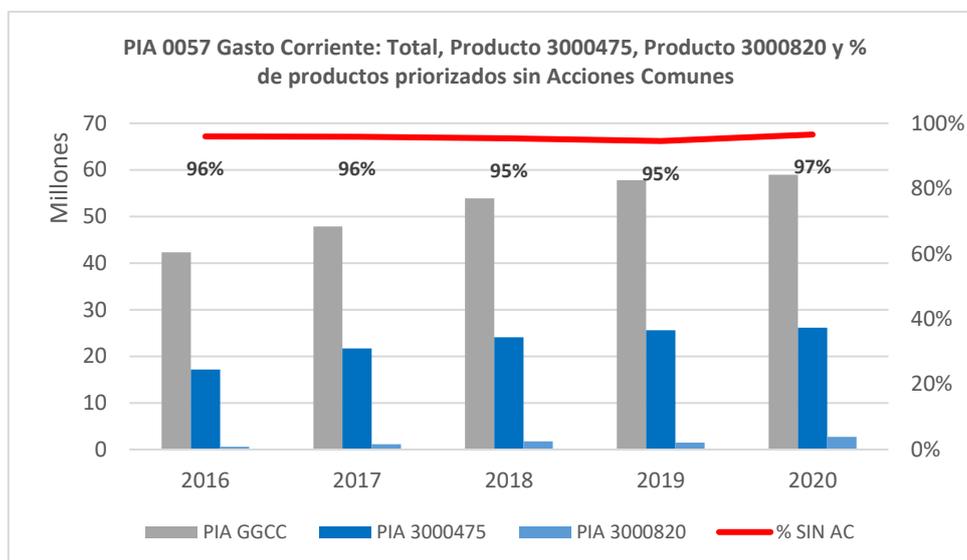
Esta selección se justifica por tres razones:

1. En el Informe de Verificación elaborado por la DGPP³, se observó que los productos 3000341 “Áreas naturales protegidas con saneamiento físico y legal”, 3000507

³ Informe de verificación del Programa Presupuestal 0057 “Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en área natural protegida

“Restauración de áreas degradadas” y 3000676 “Representatividad de ecosistemas en el sistema de áreas naturales protegidas mejorada” no logran describir el servicio que se entrega bajo una lógica de procesos ni las características de la población beneficiaria y criterios de priorización con fines de intervención.

2. Por la importancia presupuestal de los productos 3000475 y 3000820. A nivel de PIA y sin considerar la asignación a Acciones Comunes, ambos productos constituyen entre el 95% y el 97% del total asignado a Gasto Corriente del PP 0057.



3. Por las mejoras implementadas en los modelos operacionales de los productos 3000475 y 3000820, que se resumen a continuación:

3.1 Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con control y vigilancia permanente”

En el marco de la agenda de trabajo para impulsar mejoras en el diseño del Programa Presupuestal 0057, se desarrolló el modelo operacional de la actividad priorizada 5002994 “Patrullaje y vigilancia para la protección de áreas naturales” bajo una lógica de procesos, identificando distintos servicios (vigilancia directa, vigilancia remota y control) modalidades de entrega, así como definiendo un conjunto de tareas y roles de los actores que intervienen en la entrega de los servicios. Además, se identificó la pertinencia de que la actividad cuente con medios de verificación que permitan tener datos cuantificables y georreferenciados de la producción física del producto.

3.2 Producto 3000820 “Áreas Naturales Protegidas con mecanismos participativos de conservación implementados”

En el marco de la agenda de trabajo para impulsar mejoras en el diseño del Programa Presupuestal 0057, se desarrolló el modelo operacional de la actividad priorizada 5005119 “Otorgamiento y renovación de derechos para el aprovechamiento de recursos renovables en áreas naturales protegidas” bajo una lógica de procesos, describiendo las tareas involucradas e identificando a las tareas de supervisión y monitoreo biológico como las que generan mayor valor público para la toma de decisiones. Al respecto, oportunidades de mejora nivel de línea de producción para orientar la supervisión bajo un enfoque de riesgo de infracción y comenzar a implementar monitoreos biológicos

sobre la base de protocolos para cada especie priorizada. Además, se identificó la pertinencia de contar con un indicador de producto que se focalice en incrementar la superficie bajo esquemas de aprovechamiento de recursos adecuadamente supervisada y monitoreada.

El ámbito territorial priorizado del Convenio de Apoyo Presupuestario comprende diez áreas naturales protegidas y dos áreas de conservación regional concentradas en los departamentos de Loreto, Ucayali y en menor medida en San Martín, Huánuco y Pasco. En conjunto, comprenden un corredor que abarca el **41%** de superficie total de ANP y ACR en bioma amazónico.

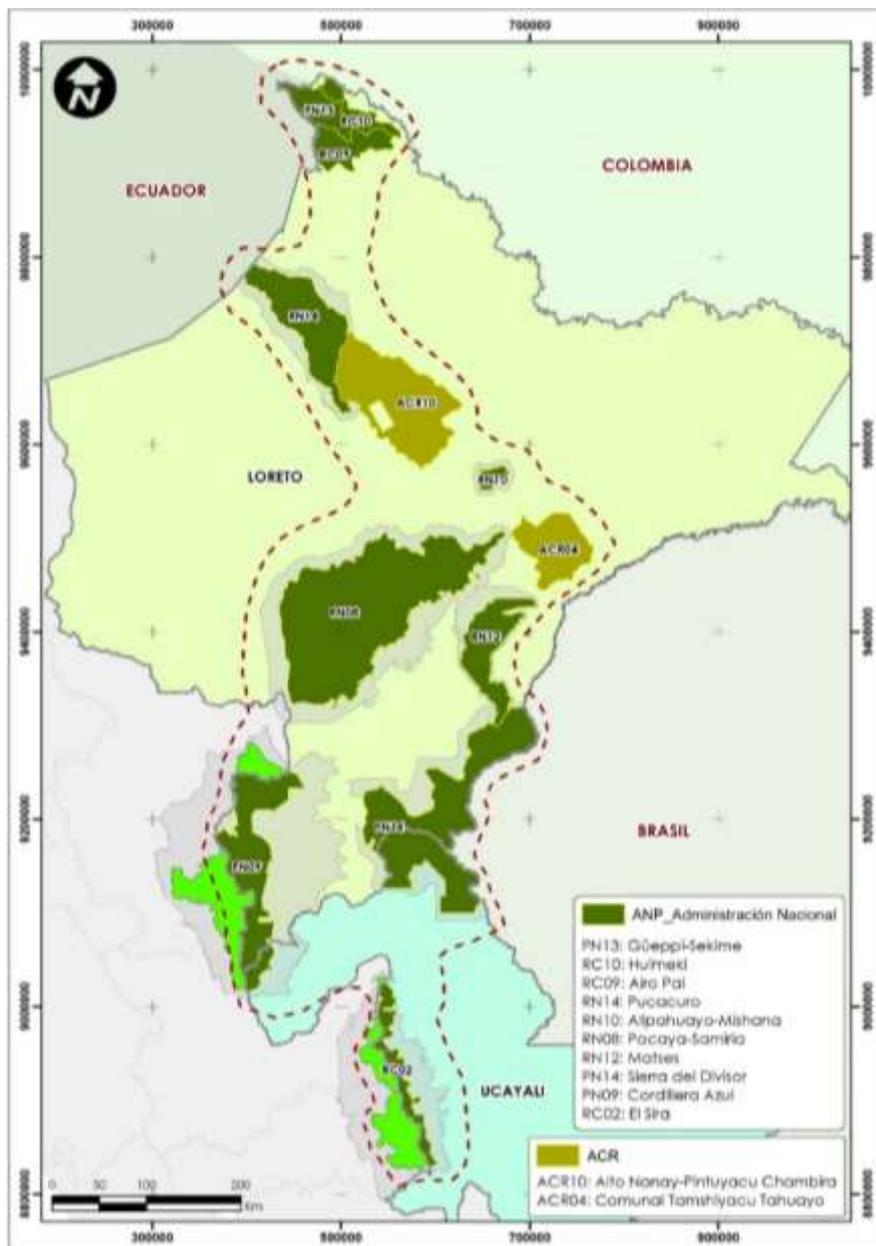


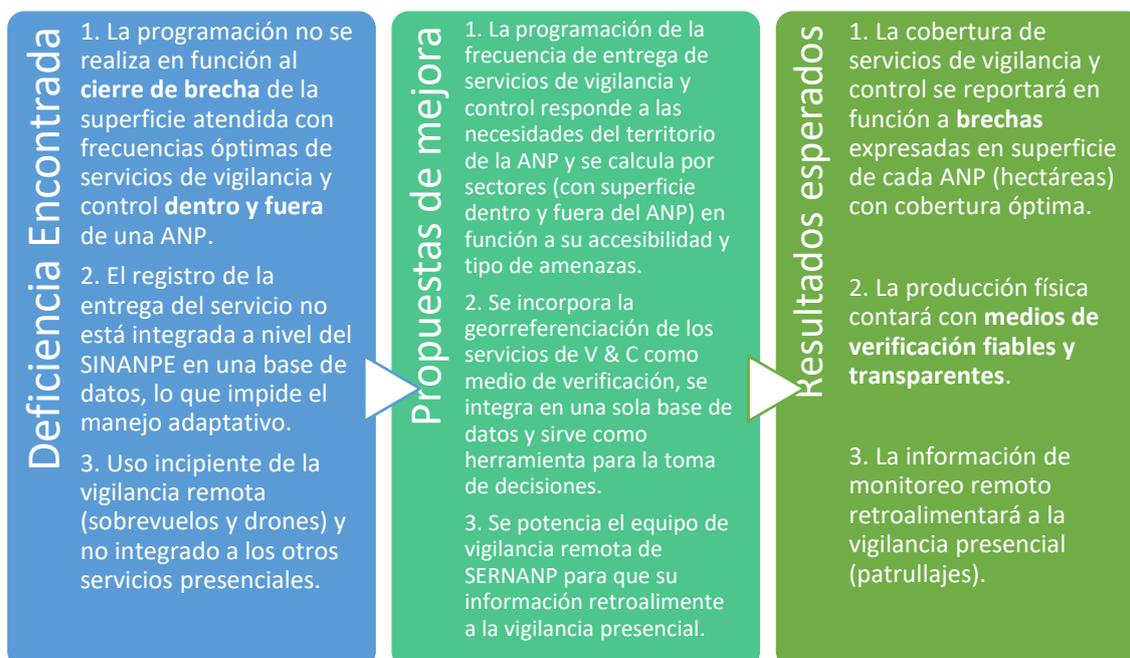
Ilustración 1: Ámbito Territorial Priorizado

ANP	Categoría de protección	Superficie total (has)
Güeppi – Sekime	Parque Nacional	203 628.51
Huimeki	Reserva Comunal	141 234.46
Airo Pai	Reserva Comunal	247 887.59
Pucacuro	Reserva Nacional	637 953.83
Allpahuayo- Mishana	Reserva Nacional	58 069.90
Pacaya Samiria	Reserva Nacional	2 080 000.00
Matses	Reserva Nacional	420 635.34
Sierra del Divisor	Parque Nacional	1 354 485.10
Cordillera Azul	Parque Nacional	1 353 190.85
El Sira	Reserva Comunal	616 413.41

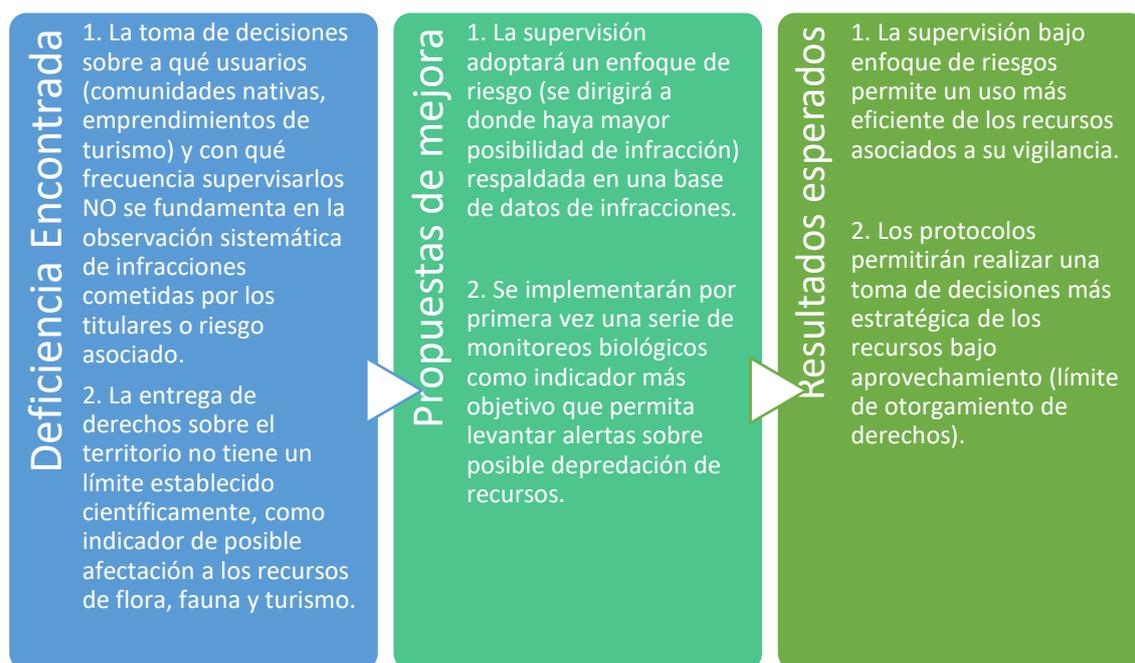
Tabla 1: ANPs del Ámbito Territorial Priorizado

Eficacia de los Productos o Actividades sobre los Resultados priorizados

- **Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con control y vigilancia permanente”**



- **Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados”**



Estado de la implementación de los productos priorizados y análisis de los procesos

c) Estado de implementación y procesos críticos

Durante el 2014, en el marco de la Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal, suscrita entre SERNAMP, MINAM y MEF, se estableció una Matriz de Compromisos para la mejora del programa presupuestal 057 a implementarse a partir del año 2014, para la conservación de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

Según el informe N°202-2021-SERNAMP-OPP, para la mencionada matriz se habían acordado 20 medios de verificación, de los cuales, al 2018, su cumplimiento había alcanzado a 12 de ellos. La siguiente tabla describe los compromisos con 8 medios de verificación que se encontraban pendiente a la fecha señalada:

Compromiso	Medio de verificación	Avance 2020
2. Mejorar la identificación y caracterización socioeconómica de los habitantes de las hectáreas bajo conservación o su área de influencia (dentro y fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) según corresponda) para mejorar la focalización de las intervenciones de ambos Programas Presupuestales.	2.3 Reporte técnico con la sistematización de datos de la recopilación de campo.	SERNAMP gestionó con INEI información sobre el Censo 2017 que contiene las características de la población censada a nivel de centro poblado, características del hogar a nivel de centro poblado, características de la vivienda a nivel de centro poblado; información que es incorporada en el sistema de información del SERNAMP

Compromiso	Medio de verificación	Avance 2020
	<p>2.4 Documento técnico con criterio de focalización progresiva de las intervenciones según los resultados de levantamiento de la información.</p>	<p>SERNANP, con data del INEI relacionada a los centros poblados ubicados en el ámbito de las ANP; ha procedido a realizar una caracterización socio económica al detalle, y al mapeo de los actores, los factores antrópicos a que están sujetas las ANP en base a los ámbitos de la superficie de cada ANP, mostrando los resultados a nivel de cada ANP</p>
<p>3. Mejorar la medición de indicadores para la construcción de una línea base para cada Programa Presupuestal.</p>	<p>3.3 Validación con la DCGP de las fichas técnicas de los indicadores de resultados específicos y de productos para cada PP, teniendo como referencia los Resultados Específicos.</p>	<p>SERNAMP desarrolló los indicadores en el marco de la Guía Metodológica para la definición, seguimiento y usos de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales, presentándose las fichas técnicas de resultado específico y de producto según formatos de la Tabla Nro. 14 de Contenidos mínimos del Anexo Nro. 02 para el periodo fiscal 2022.</p>
	<p>3.4 Documento técnico con línea base del Programa Presupuestal 0057 en función a la información disponible.</p>	<p>Entre las mejoras planteadas el 2020 al Anexo 2 de contenidos mínimos del PP 0057, se encuentra la sección de la línea base del programa presupuestal, la que se encuentra en el diagnóstico, que es el resultado del diagnóstico a nivel de cada ANP.</p>
<p>4. Fortalecer las capacidades de acción y articulación territorial de ambos Programas Presupuestales.</p>	<p>4.1 Ajuste y mejora en el anexo 02 de la directiva de los Modelos Operacionales de los siguientes productos, y sus respectivas actividades: i) 3000475 “Áreas naturales protegidas con control y vigilancia permanente”, 3000506 “Agentes con derechos para el aprovechamiento</p>	<p>Se procedió con las mejoras de los modelos operacionales de los productos 3000475 y 3000506</p>

Compromiso	Medio de verificación	Avance 2020
	sostenible de recursos naturales” y 3000676 “Representatividad de ecosistemas en el sistema de áreas Naturales Protegidas mejorada” del PPoo57 (SERNANP).	
	4.3 Anexo 05 de la directiva “Plan de trabajo de articulación territorial del Programa Presupuestal” para el año fiscal 2016.	SERNANP, ha desarrollado la mejora a los modelos operacionales de las actividades de los productos.
9. Orientar y priorizar la asignación del presupuesto de las ANP en función a la obtención a resultados.	9.1 Documento con criterios para focalizar y programar recursos en ANP.	SERNAMP presentó la mejora del diagnóstico del Anexo 2, tomando la información proporcionada por cada jefatura de ANP, lo que ha permitido seleccionar factores para priorizar la intervención del PP 0057.
11. Mejorar el acceso a los portales con información “amigable” para la obtención de datos de ambos Programas Presupuestales, con énfasis en la información cuantitativa del PNCB y de las ANP	11.2 Facilitar la ruta de acceso a la información sistematizada y geo-referenciada sobre el PP 057 en: indicadores de desempeño, superficie cubierta en ANP y características socioeconómicas de beneficiarios de servicios ecosistémicos de las ANP.	Se viene implementado los medios de verificación de la matriz de compromisos, los que están generando la información, la misma que es colgada en los módulos de la web del SERNANP.

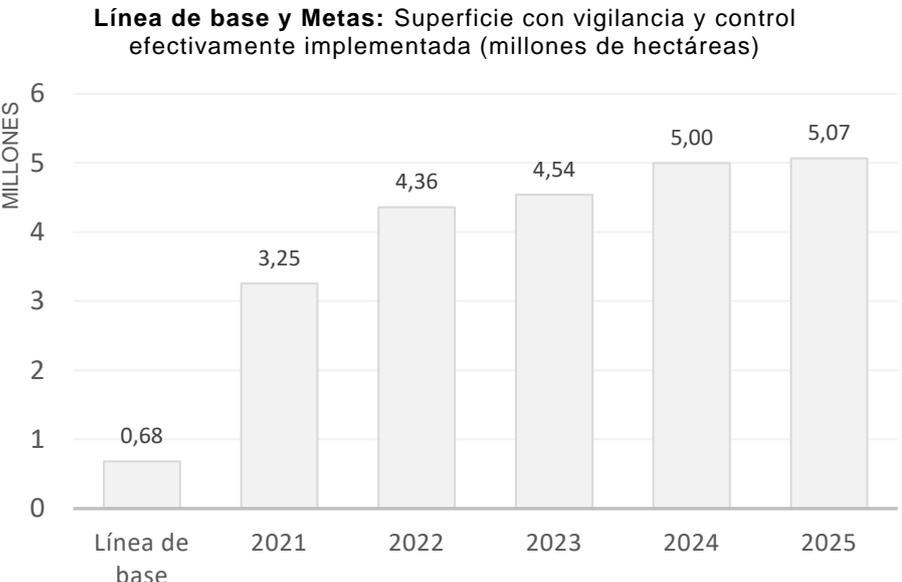
No obstante, el referido informe confirma que, al 2020, se alcanzan los ocho (8) medios de verificación restantes que completarían el nivel de cumplimiento del 100% de los medios de verificación, suscritos en la matriz de compromisos por el SERNANP, en el Informe de las evaluaciones EDEP.

METAS E INDICADORES⁴

1) Procedimiento de envío de información

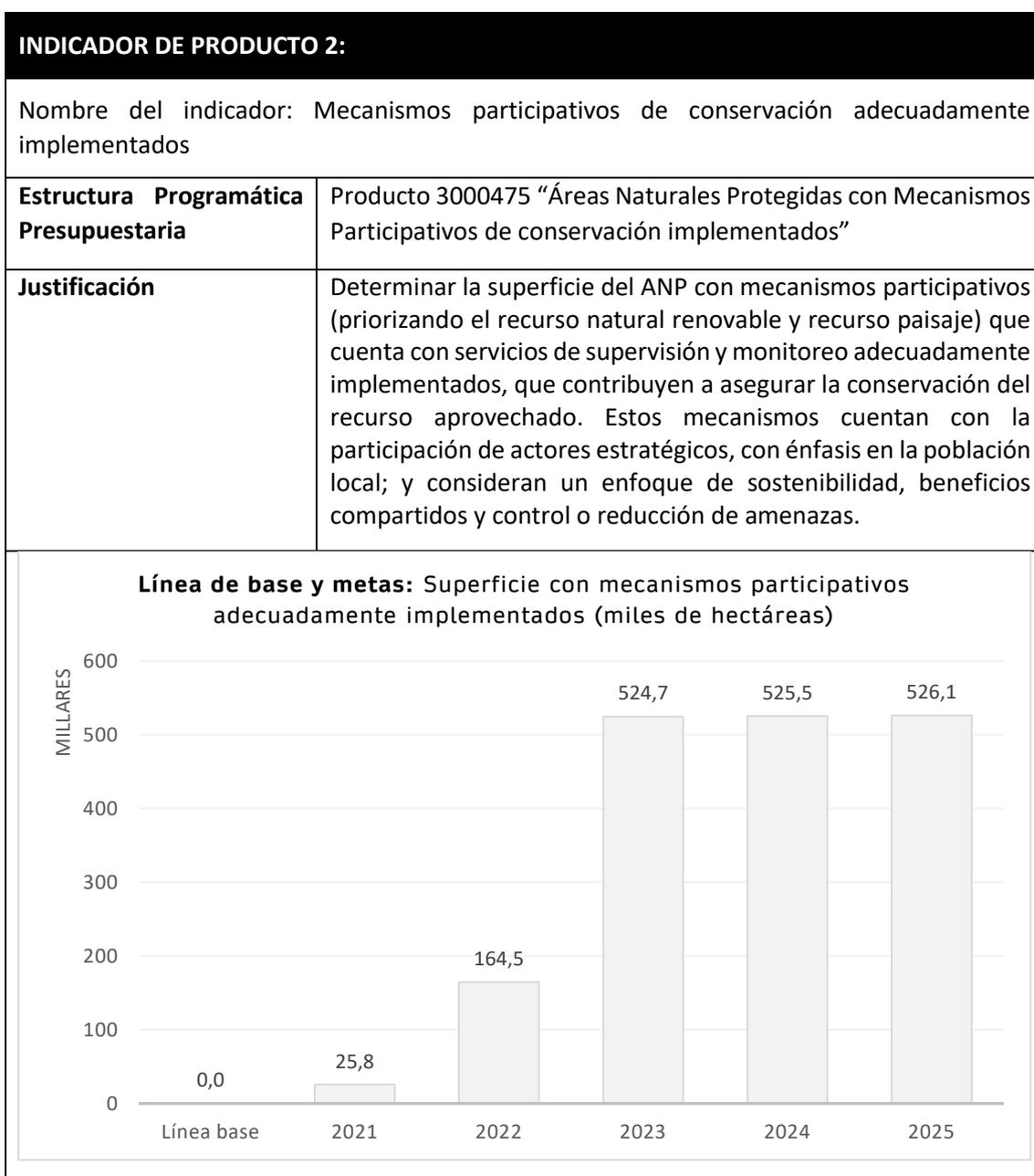
SERNAMP es responsable de remitir al MEF, mediante oficio, la información del cumplimiento de las metas de los indicadores de producto y de la línea de producción del Convenio, de acuerdo a lo establecido en el anexo IV de la Directiva N° 006-2020-EF/50.01.

2) Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO 1:															
Nombre del indicador: <i>Superficie con vigilancia y control efectivamente implementada</i>															
Estructura Programática Presupuestaria	Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con control y vigilancia permanente”														
Justificación	Calcular la superficie del ANP que cuenta con acciones de vigilancia (directa y remota) y control efectivamente implementadas, que permitan lanzar alertas e iniciar procedimientos de manera oportuna orientados a la prevención, disuasión y cumplimiento de las normas, sobre las actividades humanas que generan afectaciones a los valores de conservación del ANP.														
<p>Línea de base y Metas: Superficie con vigilancia y control efectivamente implementada (millones de hectáreas)</p>  <table border="1"> <caption>Línea de base y Metas: Superficie con vigilancia y control efectivamente implementada (millones de hectáreas)</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Superficie (millones de hectáreas)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Línea de base</td> <td>0,68</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>3,25</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>4,36</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>4,54</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>5,00</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>5,07</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Superficie (millones de hectáreas)	Línea de base	0,68	2021	3,25	2022	4,36	2023	4,54	2024	5,00	2025	5,07
Año	Superficie (millones de hectáreas)														
Línea de base	0,68														
2021	3,25														
2022	4,36														
2023	4,54														
2024	5,00														
2025	5,07														
El detalle de la línea de base por cada área natural protegida se detalla en el Anexo XXXX															
Supuestos	Jefaturas de ANP cuenta con una Estrategia de Vigilancia y Control, aprobada con Resolución Presidencial, que contiene el diagnóstico de amenazas y los sectores de vigilancia y control.														

	Jefaturas de ANP cuenta con un Plan de Vigilancia y Control, aprobado con Resolución Jefatural, que contiene la programación física y financiera de los servicios de vigilancia y control.
Algoritmo de cálculo	$IVCE_{ANP} = \frac{SVCE_{ANP}}{S_{ANP}} \text{ en } \%$ <p>Donde:</p> $SVCE_{ANP} = \sum_{i=1}^n \text{Superficie del sector } i * IVCE_{\text{sector } i}$ <p>IVCE_{sector i} = Índice de Vigilancia y Control efectivamente implementado sector i</p> <p>S_{ANP}= Superficie total de sectores priorizados de ANP priorizadas</p> <p>SVCE_{ANP} = Superficie con vigilancia y control efectivamente implementada</p> <p>IVCE_{sector i} = Peso1 x ID_i + Peso2 x IR_i + Peso3 x IC_i</p> <p>Donde:</p> <p>ID_i = Sub Índice de vigilancia directa del sector i</p> <p>IR_i = Sub Índice de vigilancia remota del sector i</p> <p>IC_i = Sub Índice de condiciones de control del sector i</p>
Fuente de datos	<ul style="list-style-type: none"> • DGANP- Base de datos SMART • SERNANP- DDE - Matriz de implementación y visor de información geográfica. • OPP- Informe Trimestral de la Jefatura de ANP (Formato N°7): Análisis de las metas físicas ejecutadas en el trimestre-producto vigilancia y control. • OPP- Informe Trimestral de monitoreo: Marco estratégico institucional, resultado del monitoreo del plan operativo institucional y Anexos (Formularios). • DDE- Repositorio de imágenes del SERNANP.
Niveles de desagregación	<p>A nivel del total de las superficies de las áreas naturales protegidas comprendidas en el apoyo presupuestario, y a nivel de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complejo Güeppi- Sekime (incluye Airo Pai y Huimeki) • Pacaya Samiria • Reserva Nacional Matsés • Sierra del Divisor

	<ul style="list-style-type: none"> • Pucacuro • El Sira • Cordillera Azul • Allpahuayo Mishana
Frecuencia de actualización	Trimestral
Frecuencia de evaluación para la verificación	Enero a octubre del año en curso



El detalle de la línea de base por cada área natural protegida se detalla en el Anexo XXXX

<p>Supuestos</p>	<p>1). Para considerar que un servicio de monitoreo fue adecuadamente implementado deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar el protocolo de monitoreo del recurso por indicador, teniendo en cuenta el cronograma, metodología y técnicas de muestreo. • Obtener resultados del análisis e interpretación de los indicadores, que incluyan gráficos, tablas y base de datos, los cuales deberán ser registrados en el “Módulo de aprovechamiento de recursos”. • Registrar información geográfica de las áreas monitoreadas de acuerdo con los protocolos de monitoreo aprobados. • Informe de monitoreo del aprovechamiento del recurso/impactos ambientales de la Jefatura de ANP. <p>2). Para considerar que un servicio de supervisión y seguimiento fue adecuadamente implementado deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la metodología de muestreo y del cronograma de seguimiento y supervisión, establecida en el proceso de “Seguimiento y supervisión a la actividad de aprovechamiento de recursos” del Manual de Procesos y Procedimientos de la DGANP aprobado mediante Resolución Presidencial. • Verificación del cumplimiento de los compromisos de los titulares de derecho, que serán registrados en el “Módulo de Aprovechamiento”. • Información geográfica del área del seguimiento y supervisión realizada. • Informe de seguimiento y supervisión de la Jefatura de ANP o DGANP según corresponda. • Para recursos naturales renovables, cumplir con la implementación del Plan Anual de Aprovechamiento aprobado por la Jefatura del ANP, que incluya la programación de la supervisión y seguimiento de los derechos. <p>Dicha programación deberá considerar los siguientes criterios: a) Cubrir por lo menos el 50% de la superficie otorgada en derecho por recurso en el ANP, b) Registro de incumplimientos de compromisos en el año anterior, c) Culminación de la vigencia del derecho e d) Identificación de presiones o amenazas al recurso por factores externos.</p>
<p>Algoritmo de cálculo</p>	$IMP_{ANP} = \frac{SMP_{ANP}}{SMPP_{ANP}} \text{ en } \%$

	<p>Donde:</p> $SMP_{ANP} = \sum_{i=1}^n \text{Superficie con títulos habilitantes } i * IMP_{sector i}$ <p>IMP_{ANP}= Indicador de Mecanismos Participativos adecuadamente implementados</p> <p>IMP sector i = Índice de Mecanismos Participativos adecuadamente implementados en el sector i</p> <p>SMPP_{ANP} = Superficie total programada con mecanismos participativos del ANP, que considerará a las superficies con recursos naturales renovables y de paisaje aprovechados con títulos habilitantes y a las superficies con aprovechamiento potencial y con demanda identificadas en los diagnósticos.</p> <p>IMP sector i = 0.60 x IO_i + 0.40 x IS_i</p> <p>Donde:</p> <p>IO_i = Índice de monitoreo biológico/ de impactos de la actividad/ sobre el recurso i</p> <p>IO_i =Se ha ejecutado el monitoreo del recurso de acuerdo al protocolo aprobado (Si=1/No=0).</p> <p>IS_i = Índice de supervisión y seguimiento del recurso i</p> <p>IS_i =Se ha ejecutado el cronograma de supervisión y seguimiento verificando la implementación de instrumentos y compromisos asumidos de los títulos habilitantes. (Si=1/No=0).</p>
<p>Fuente de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DGANP- Módulo de aprovechamiento de recursos de las Jefaturas de ANP. • DGANP- Matriz de otorgamiento de derechos de las Jefaturas de ANP. • DDE- Visor de información geográfica del SERNANP. Jefaturas de ANP – Informes Trimestrales (Formatos F2 A-C, F2E, F3A, F3B, F3C y F3F).
<p>Niveles de desagregación</p>	<p>A nivel del total de las superficies de las áreas naturales protegidas comprendidas en el apoyo presupuestario que tienen una categoría de protección que permite el aprovechamiento de recursos, y a nivel de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Huimeki

	<ul style="list-style-type: none"> • Pacaya Samiria • Reserva Nacional Matsés • Pucacuro • Airo Pai • Allpahuayo Mishana
Frecuencia de actualización	Trimestral
Frecuencia de evaluación para la verificación	Enero a octubre del año en curso

3) Indicadores de Línea de Producción

Año 0: 2021

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 1:	
Código: ILPO_01	
Jefatura de cada Área Natural Protegida (ANP) priorizada cuenta con un diagnóstico que georreferencia, cuantifica y define los atributos de las amenazas en su territorio.	
Estructura Programática Presupuestaria	<i>Producto 3000475 "Áreas Naturales Protegidas con control y vigilancia permanente"</i>
Justificación	El diagnóstico es un documento que representa la realidad y la perspectiva de la Jefatura y los actores del ANP, contiene datos georreferenciados de amenazas, las superficies vulnerables considerando condiciones ambientales, económicas y sociales, así como el nivel de amenazas antrópicas en el ANP y su paisaje asociado. Permite contar un insumo básico para los procesos de planificación, estableciendo también de manera interactiva los sectores de vigilancia y control (A, B y C), siendo esta información de referencia para una adecuada programación y priorización de los servicios de vigilancia y control.
Medios de Verificación	<u>I Verificación:</u> Informe elaborado por cada Jefatura de ANP dirigido a la DGANP que contiene el "Mapa de sectores de Vigilancia y Control" con amenazas georreferenciadas y tipo de servicios de V&C asociados. Se utilizará la metodología de estándares abiertos <u>II Verificación:</u> Resolución de jefatura de ANP que aprueba el Diagnóstico, el mismo que incluye el mapa con la identificación de los sectores de Vigilancia y control con amenazas georreferenciadas por cada ANP priorizada con opinión vinculante de la DGANP.
Fuente de datos	8 Resoluciones Jefaturales de ANP que aprueban el Mapa de sectores de Vigilancia y Control
Alcance de la medición	Por ANP priorizada.
Fecha de verificación	15/01/2022
Fecha de corte de información	31/12/2021

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 2:**Código:** ILPO_02

Jefatura de ANP define listado de insumos críticos mínimos para implementar adecuadamente los servicios de vigilancia y control para las ANP priorizadas

Estructura Programática Presupuestaria *Producto 3000475 "Áreas Naturales Protegidas con control y vigilancia permanente"*

Justificación

El listado de insumos críticos es el conjunto de procedimientos, equipos, sistemas de información y capacidades que permiten implementar en todos los puntos de atención un adecuado sistema de vigilancia georreferenciado que permita acciones de control.

la temporalidad de estos insumos críticos será de cinco (05) años.

Medios de Verificación

I Verificación:

Listado de insumos críticos para los servicios de vigilancia y control, por punto de atención.

II Verificación:

Lista costeadada (PxQ) de insumos críticos por tipo de servicio de vigilancia y control. Para su desarrollo, se debe considerar la Guía para el Desarrollo de Línea de Producción y Costeo de Productos de Programas Presupuestales (Comunicado N° 0035-2020-EF/50.01).

Fuente de datos Informe de DGANP/OPP que contiene listado de insumos críticos costeados (PxQ) para las ANPs priorizadas.

Alcance de la medición A nivel de todas las ANP del Programa.

Fecha de verificación 15/01/2022

Fecha de corte de información 31/12/2021

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 3:**Código:** ILPO_03

SERNANP diseña un plan y un cronograma de capacitación a guardaparques y especialistas en vigilancia y control para el registro y análisis de datos georreferenciados y verificables de las actividades de vigilancia y control efectivamente implementadas

Estructura Programática Presupuestaria	<i>Producto 3000475 "Áreas Naturales Protegidas con control y vigilancia permanente"</i>
---	--

Justificación	El plan y cronograma contempla la capacitación a guardaparques para una adecuada operación de los GPS, registro, descarga y manejo de datos dentro del aplicativo SMART o el que haga sus veces, así como para la emisión, recepción y atención de alertas tempranas.
----------------------	---

Medios de Verificación	<u>I Verificación:</u> Reporte del aplicativo SERVIR del diagnóstico de necesidades de capacitación que incluya las capacitaciones necesarias para el reporte de la V&C con aplicativo SMART, y la recepción de alertas tempranas (incluyendo las notificadas por servicios de vigilancia remota). <u>II Verificación:</u> Resolución de Gerencia General que aprueba el plan y cronograma de capacitación 2021 sobre uso de aplicativo SMART al personal de SERNANP para registro y análisis de datos, y la recepción de alertas tempranas.
-------------------------------	---

Fuente de datos	Resolución de Gerencia General que aprueba el Plan Desarrollo de Personas 2021 del SERNANP.
------------------------	---

Alcance de la medición	A nivel de todas las ANP del Programa
-------------------------------	---------------------------------------

Fecha de verificación	15/01/2022
------------------------------	------------

Fecha de corte de información	31/12/2021
--------------------------------------	------------

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 4:**Código:** ILPO_04

SERNANP define listado de insumos críticos mínimos para una implementación del servicio de monitoreo biológico de especies bajo aprovechamiento en las ANP priorizadas

Estructura Programática Presupuestaria *Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados”***Justificación**
La lista debe contemplar todos los insumos para implementar los monitoreos biológicos de especies aprovechadas priorizadas con el fin de asegurar la adquisición y distribución oportuna de bienes y servicios.

la temporalidad de estos insumos críticos será de cinco (05) años.**Medios de Verificación**
I Verificación:
Listado de insumos críticos mínimos para la implementación de monitoreo biológico.

II Verificación:
Costeo de insumos críticos para la implementación de monitoreo biológico. Para su desarrollo, se debe considerar la Guía para el Desarrollo de Línea de Producción y Costeo de Productos de Programas Presupuestales (Comunicado N° 0035-2020-EF/50.01).**Fuente de datos** Informe de la DGANP/OPP que incluye el Costeo (PxQ) de insumos para el monitoreo biológico.**Alcance de la medición** A nivel de las ANP priorizadas del Programa**Fecha de verificación** 15/01/2022**Fecha de corte de información** 31/12/2021

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 5:**Código:** ILPO_05

SERNANP define listado de insumos críticos mínimos para realizar el monitoreo para el aprovechamiento del recurso paisaje para las ANP priorizadas.

Estructura Programática Presupuestaria *Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados”*

Justificación

La lista debe contemplar todos los insumos para implementar los monitoreos asociados al recurso paisaje, según el protocolo de monitoreo de turismo, con el fin de asegurar la adquisición y distribución oportuna de bienes y servicios.

la temporalidad de estos insumos críticos será de cinco (05) años.

Medios de Verificación

I Verificación:

Listado de monitoreos identificados para ser implementados en las ANP priorizadas.

II Verificación:

Listado de insumos y costeo para realizar el monitoreo de acuerdo con el protocolo identificado. Para su desarrollo, se debe considerar la Guía para el Desarrollo de Línea de Producción y Costeo de Productos de Programas Presupuestales (Comunicado N° 0035-2020-EF/50.01).

Fuente de datos Informe de la DGANP/OPP que contiene el Costeo (PxQ) de insumos para el monitoreo del recurso paisaje

Alcance de la medición A nivel de las ANP priorizadas del Programa

Fecha de verificación 15/01/2022

Fecha de corte de información 31/12/2021

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 6:**Código:** ILPO_06

SERNANP aprueba protocolos de monitoreo biológico para al menos 01 especie priorizada sobre las que se han otorgado derechos para aprovechamiento.

Estructura Programática Presupuestaria *Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados”***Justificación** Asegurar la existencia de un procedimiento único para medir la sostenibilidad de cada recurso asociado a derechos que se entregan con fines de aprovechamiento, en ANP priorizadas.**Medios de Verificación** II Verificación:
Al menos 01 protocolo de monitoreo biológico de especies aprovechadas priorizadas ha sido aprobado por resolución directoral.**Fuente de datos** DGANP- Resolución Directoral que aprueba protocolo de monitoreo biológico para 1 especie.**Alcance de la medición** A nivel de especie aprovechada en ANP priorizadas**Fecha de verificación** 15/01/2022**Fecha de corte de información** 31/12/2021

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 7:**Código:** ILPO_07

SERNANP genera información georreferenciada de superficies con títulos habilitantes para el aprovechamiento de recursos naturales renovales y de paisaje, identificando a todos usuarios de manera nominada.

Estructura Programática Presupuestaria	<i>Producto 3000475 "Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados"</i>
---	--

Justificación	Cuantificación de las personas naturales o grupos de manejo que aprovechan recursos de manera oficial (con derecho otorgado) o informal cumpliendo criterios de sostenibilidad.
----------------------	---

Medios de Verificación	<u>I Verificación:</u> Resolución presidencial que aprueba el proceso para el registro de superficies con títulos habilitantes y usuarios de aprovechamiento. <u>II Verificación:</u> Base de datos georreferenciada de usuarios de superficie con títulos habilitantes (contrato de aprovechamiento) identificando usuarios.
-------------------------------	--

Fuente de datos	DDE- Base de datos geográfica del SERNANP, que alimenta al Geoportal. Resolución Presidencial que aprueba Manual de procesos de las modalidades de Otorgamiento de Derechos.
------------------------	---

Alcance de la medición	A nivel de las ANP priorizadas.
-------------------------------	---------------------------------

Fecha de verificación	15/01/2022
------------------------------	------------

Fecha de corte de información	31/12/2021
--------------------------------------	------------

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 8:**Código:** ILPO_08

El SERNANP elabora procedimiento y cronogramas de seguimiento y supervisión de los compromisos asociados a los títulos habilitantes para el aprovechamiento del recurso natural renovable y de paisaje.

Estructura Programática Presupuestaria	<i>Producto 3000475 "Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados"</i>
---	--

Justificación	Asegurar la adquisición oportuna de bienes y servicios y su disponibilidad en los puntos de atención para el cumplimiento de los objetivos de seguimiento y supervisión a las actividades y gestión del aprovechamiento del recurso natural renovable y paisaje.
----------------------	--

Medios de Verificación	<u>I Verificación:</u> Resolución Presidencial que aprueba procedimiento de seguimiento y supervisión para verificación de obligaciones de los títulos habilitantes para el aprovechamiento del recurso natural renovable y de paisaje. <u>II Verificación:</u> Resolución Presidencial que aprueba Cronograma priorizado de supervisión para títulos habilitantes vigentes en ANP priorizadas.
-------------------------------	--

Fuente de datos	Resolución Presidencial que aprueba proceso de seguimiento y supervisión. 1 Resolución Presidencial que aprueba el Cronograma de Supervisión para títulos habilitantes vigentes en ANP priorizadas 6 resoluciones jefaturales que aprueban los cronogramas de seguimiento
------------------------	---

Alcance de la medición	A nivel de las ANP priorizadas.
-------------------------------	---------------------------------

Fecha de verificación	15/01/2022
------------------------------	------------

Fecha de corte de información	31/12/2021
--------------------------------------	------------

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 9:**Código:** ILPO_09

Jefaturas de ANP priorizadas identifican sectores para la elaboración de planes de sitio, para la aprobación de al menos 01 plan de sitio.

Estructura Programática Presupuestaria *Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados”***Justificación** Definir sectores para aprovechamiento del recurso natural paisaje como condición para la elaboración de los planes de sitio.**Medios de Verificación**
I Verificación:
Informe identificando, de manera preliminar, la superficie de los sectores turísticos para la elaboración de los planes de sitio que contiene como mínimo el ámbito de los sectores, atractivos y actividades y flujos de visitantes permitidos.
II Verificación:
Resolución Jefatural que aprueba plan de sitio**Fuente de datos** Informe elaborado por Jefatura de ANP (Allpahuayo Mishana y Pacaya Samiria), con opinión favorable de la DGANP.**Alcance de la medición** A nivel de las ANP priorizadas.**Fecha de verificación** 15/01/2022**Fecha de corte de información** 31/12/2021

Año 1: 2022

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 10:	
Código: ILP01_01	
Jefatura de ANP priorizada actualiza su Plan de Vigilancia y Control para formalizar o actualizar, de corresponder, la programación óptima de servicios de vigilancia (directa y remota) y control.	
Estructura Programática Presupuestaria	<i>Producto 3000475 "Áreas Naturales Protegidas con control y vigilancia permanente"</i>
Justificación	Estimación de la brecha de atención anual del servicio de vigilancia (remota y directa) de acuerdo con las amenazas que enfrenta cada sector de vigilancia y control según la tipología establecida. Este es un insumo para la priorización y programación de su meta física y asignación de recursos financieros para acciones de vigilancia directa y remota; así como un insumo para la programación de acciones mínimas de control por cada sector.
Medios de Verificación	<u>I Verificación:</u> Resoluciones Jefaturales que aprueban los Planes de Vigilancia y Control
Fuente de datos	08 Resoluciones Jefaturales que aprueban los Planes de Vigilancia y Control.
Alcance de la medición	A nivel de cada ANP del Programa. En el caso del Complejo Güeppi se considerará un Plan para 3 ANP
Fecha de verificación	15/10/2022

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 11:**Código:** ILP01_02

SERNANP implementa un plan de capacitación al personal de jefaturas para el registro y análisis de datos georreferenciados y verificables de las actividades de vigilancia y control efectivamente implementadas.

Estructura Programática Presupuestaria	<i>Producto 3000475 "Áreas Naturales Protegidas con control y vigilancia permanente"</i>
---	--

Justificación	Capacitar a los guardaparques para la correcta operación de los GPS, toma, descarga y manejo de datos del aplicativo SMART, o el que haga sus veces, y recepción y atención de alertas tempranas.
----------------------	---

Medios de Verificación	<u>I Verificación:</u> Plan de Desarrollo de Personas aprobado. 100% de avance en el cronograma de actividades de capacitación sobre uso de aplicativo SMART al personal de SERNANP de ANP priorizadas para registro y análisis de datos.
-------------------------------	---

Fuente de datos	Resolución de Gerencia General que aprueba el Plan de Desarrollo de Personas 2022 Reporte de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos sobre la implementación de las actividades de capacitación sobre el uso y aplicativo SMART durante el año fiscal 2021.
------------------------	--

Alcance de la medición	A nivel de todas las ANP del Programa.
-------------------------------	--

Fecha de verificación	15/10/2022
------------------------------	------------

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 12:**Código:** ILP01_03

Jefaturas de ANP priorizadas aprueban 03 planes de sitio para un aprovechamiento sostenible del recurso paisaje.

Estructura Programática Presupuestaria *Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados”***Justificación** Las ANP priorizadas cuentan con Planes de Sitio para el desarrollo de actividades turísticas. Estos planes incluyen el diagnóstico del sector, oportunidades de recreación y las modalidades de otorgamiento de derecho permitidas.**Medios de Verificación** Verificación:
50% de planes de sitio priorizados aprobados con Resolución Jefatural, en sectores que han sido previamente identificados como prioritarios según el compromiso ILPO_09.**Fuente de datos** Resoluciones Jefaturales aprobando planes de sitio.**Alcance de la medición** A nivel de las ANP priorizadas.**Fecha de verificación** 15/10/2022

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 13:**Código:** ILP01_04

SERNANP aprueba protocolos de monitoreo biológico para 04 especie priorizada sobre las que se han otorgado derechos para aprovechamiento.

Estructura Programática Presupuestaria *Producto 3000475 "Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados"***Justificación** Los protocolos de monitoreo biológico establecen procedimientos únicos para medir la sostenibilidad de cada recurso bajo esquemas de aprovechamiento en ANP priorizadas.**Medios de Verificación** I Verificación:
01 protocolo de monitoreo biológico de especies aprovechadas priorizadas están aprobados por resolución directoral.**Fuente de datos** 01 Resolución Directoral que aprueban los protocolos de monitoreo biológico para 01 especie priorizada.**Alcance de la medición** A nivel de especies de ANP del Programa con categoría que admita el aprovechamiento.**Fecha de verificación** 15/10/2022

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 14:	
Código: ILP01_05	
SERNANP formula protocolos de monitoreo del aprovechamiento del recurso natural paisaje sobre la superficie donde se han otorgado derechos en las ANP priorizadas.	
Estructura Programática Presupuestaria	<i>Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados”</i>
Justificación	Los protocolos de monitoreo biológico establecen procedimientos únicos e indicadores para medir la sostenibilidad de áreas bajo esquemas de aprovechamiento turístico en ANP priorizadas.
Medios de Verificación	I Verificación: 06 protocolos de monitoreo del recurso natural paisaje han sido adaptados por 02 Jefaturas de ANP priorizadas en superficie donde se han otorgado derechos para aprovechamiento del recurso paisaje.
Fuente de datos	06 Resoluciones Jefaturales que aprueban protocolos de monitoreo del recurso natural paisaje.
Alcance de la medición	A nivel de las ANP priorizadas.
Fecha de verificación	15/10/2022

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 15:	
Código: ILP01_06	
Jefaturas de ANP priorizadas, formulan diagnósticos de los recursos potenciales para su manejo y aprovechamiento sostenible.	
Estructura Programática Presupuestaria	<i>Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados”</i>
Justificación	Los diagnósticos de recursos potenciales en ANP priorizadas contienen una línea base de los recursos naturales con potencial de aprovechamiento.
Medios de Verificación	<u>I Verificación:</u> Diagnósticos de recursos potenciales aprobados mediante Informe de seis (06) Jefaturas de ANP, incluyendo un listado de recursos naturales priorizados para la elaboración de planes de manejo en 6 ANP priorizadas.
Fuente de datos	06 Informes elaborados por Jefatura de ANP, de acuerdo al MAPRO vigente.
Alcance de la medición	A nivel de especies de ANP del Programa con categoría que admita el aprovechamiento.
Fecha de verificación	15/10/2022

Año 2: 2023

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 16:	
Código: ILP02_01	
Jefaturas de ANP disponen oportunamente de stock de equipos y bienes críticos para la implementación de su Plan de vigilancia y control	
Estructura Programática Presupuestaria	<i>Producto 3000475 "Áreas Naturales Protegidas con control y vigilancia permanente"</i>
Justificación	Adquisición y entrega oportuna de bienes y equipos en los puntos de atención para el cumplimiento de los objetivos, priorizando la operatividad de GPS y de los insumos y equipamientos para patrullaje.
Medios de Verificación	<u>I Verificación:</u> Correspondencia de 100% de equipos que se encuentran registrados en el Reporte de Control Patrimonial con inventario clasificado a nivel de puesto de Vigilancia y Control. Correspondencia de 100% de insumos que se encuentran programados en el reporte sistematizado con inventario clasificado a nivel de puesto de Vigilancia y Control.
Fuente de datos	Reporte de Control Patrimonial. Informe emitido por Jefatura de ANP con reporte sistematizado de insumos entregados, adjuntando como anexos PECOSAS y, en su defecto, acta de recepción.
Alcance de la medición	A nivel de todas las ANP del Programa.
Fecha de verificación	15/10/2023

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 17:**Código:** ILP02_02

SERNANP realiza la programación de recursos para asegurar un adecuado mantenimiento del listado de insumos críticos definido en el nivel 0 y, de corresponder, actualizado para garantizar un mínimo de 90% de equipos y vehículos en estado óptimo en ANP priorizadas.

Estructura Programática Presupuestaria	<i>Producto 3000475 "Áreas Naturales Protegidas con control y vigilancia permanente"</i>
---	--

Justificación	Las condiciones de humedad del bioma amazónico y el mal mantenimiento de equipos de georreferenciación generan que su disponibilidad en almacén no asegure su uso en el registro de las acciones de vigilancia y control. Por ello, se requiere asegurar su mantenimiento en función a las metas proyectadas en vigilancia efectivamente implementada. Con el fin de evaluar el estado "óptimo" de los equipos y vehículos, SERNANP debe proponer indicadores objetivos y de rápida verificación.
----------------------	---

Medios de Verificación	<u>I Verificación:</u> Programación física y financiera en el Plan Operativo Anual 2022. Los POA deben incluir la operación y mantenimiento de equipos de georreferenciación para garantizar la efectiva implementación del SMART. Reporte de estado de equipos que prestan el servicio de georreferenciación del año 2021, por Control Patrimonial
-------------------------------	---

Fuente de datos	Plan Operativo Institucional (POI) 2022. Reporte de mantenimiento de los equipos, emitido por Unidad Operativa Funcional de Logística – Control Patrimonial
------------------------	--

Alcance de la medición	A nivel de todas las ANP del Programa
-------------------------------	---------------------------------------

Fecha de verificación	15/10/2023
------------------------------	------------

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 18:**Código:** ILP02_03

SERNANP elabora módulos de capacitación y material didáctico para dar sostenibilidad al Plan de Capacitación en uso de aplicativo SMART a nivel del SINANPE.

Estructura Programática Presupuestaria *Producto 3000475 "Áreas Naturales Protegidas con control y vigilancia permanente"***Justificación** Generar el contenido educativo como insumo para reducir los costos de capacitación para nuevo personal guardaparque y para dar sostenibilidad al Plan de capacitación.**Medios de Verificación** I Verificación:
Módulos de capacitación diseñados y publicados.**Fuente de datos** Biblioteca Digital en la Página Web del SERNANP**Alcance de la medición** A nivel de todas las ANP del Programa**Fecha de verificación** 15/10/2023

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 19:**Código:** ILP02_04

SERNANP a través de las Jefaturas de ANP priorizadas formulan planes de manejo para un aprovechamiento sostenible de recursos naturales renovables.

Estructura Programática Presupuestaria	<i>Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados”</i>
---	--

Justificación	Contar con instrumentos que permitan ordenar el aprovechamiento de recursos de forma sostenible.
----------------------	--

Medios de Verificación	<u>I Verificación:</u> Formulación del 100% de los planes de manejo de las especies priorizadas en los diagnósticos del año 1.
-------------------------------	---

Fuente de datos	Resoluciones Jefaturales que aprueban los planes de manejo.
------------------------	---

Alcance de la medición	A nivel de cada ANP del Programa con superficies bajo esquemas de aprovechamiento de recurso paisaje (turismo).
-------------------------------	---

Fecha de verificación	15/10/2023
------------------------------	------------

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 20:**Código:** ILP02_05

SERNANP aprueba protocolos de monitoreo biológico para 05 especies priorizadas sobre las que se han otorgado derechos para aprovechamiento.

Estructura Programática Presupuestaria *Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados”***Justificación** Asegurar la existencia de un procedimiento único para medir la sostenibilidad de cada recurso bajo esquemas de aprovechamiento en ANP priorizadas.**Medios de Verificación** I Verificación:
05 protocolos de monitoreo biológico de especies aprovechadas priorizadas están aprobados por Resolución Directoral**Fuente de datos** 05 Resoluciones Directorales que aprueban protocolos de monitoreo biológico para 05 especies.**Alcance de la medición** A nivel de ANP priorizadas**Fecha de verificación** 15/10/2023

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 21:**Código:** ILP02_06

SERNANP desarrolla un módulo informático para el registro de datos de la supervisión de derechos otorgados en ANP priorizadas.

Estructura Programática Presupuestaria	<i>Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados”</i>
---	--

Justificación	Contar con un módulo informático donde se registre los compromisos de los titulares de derecho y se verifique el estado de cumplimiento de los compromisos de los titulares de derechos de aprovechamiento para un seguimiento y supervisión más eficientes.
----------------------	--

Medios de Verificación	<u>I Verificación:</u> Módulo informático desarrollado y en plataforma web. Registro en el módulo de los títulos habilitantes vigentes y nivel de cumplimiento de los contratos.
-------------------------------	--

Fuente de datos	Resolución Presidencial que aprueba el uso e implementación del Módulo Informático. Enlace, usuario y contraseña para acceso al módulo informático por parte del MEF.
------------------------	--

Alcance de la medición	A nivel de las ANP priorizadas.
-------------------------------	---------------------------------

Fecha de verificación	15/10/2023
------------------------------	------------

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 22:**Código:** ILP02_07

Jefaturas de ANP priorizadas aprueban 03 planes de sitio para un aprovechamiento sostenible del recurso paisaje.

Estructura Programática Presupuestaria *Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados”***Justificación** Los planes de sitio son documentos de gestión que permiten ordenar la actividad turística.**Medios de Verificación** I Verificación:
El 100% de los planes de sitio en sectores de ANP priorizadas previamente identificados han sido aprobados con Resolución Jefatural**Fuente de datos** Resoluciones Jefaturales que aprueban los planes de sitio**Alcance de la medición** A nivel de las ANP priorizadas.**Fecha de verificación** 15/10/2023

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 23:	
Código: ILP03_01	
Jefaturas de ANP disponen oportunamente de stock de equipos y bienes críticos para la implementación de su estrategia y Plan de vigilancia y control.	
Estructura Programática Presupuestaria	<i>Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con control y vigilancia permanente”</i>
Justificación	Asegurar la adquisición y entrega oportuna de bienes y equipos en los puntos de atención para el cumplimiento de los objetivos, de equipos de georreferenciación y de los insumos y equipamientos para patrullaje y otros servicios de vigilancia y control.
Medios de Verificación	<p><u>I Verificación:</u></p> <p>Correspondencia de 100% de equipos que se encuentran registrados en el Reporte de Control Patrimonial con inventario clasificado a nivel de puesto de Vigilancia y Control, de corresponder.</p> <p>Correspondencia de 100% de insumos que se encuentran programados en el reporte sistematizado con inventario clasificado a nivel de puesto de Vigilancia y Control, de corresponder.</p>
Fuente de datos	<p>Reporte de Control Patrimonial.</p> <p>Informe emitido por Jefatura de ANP con reporte sistematizado de insumos entregados, adjuntando como anexos PECOSAS y, en su defecto, acta de recepción.</p>
Alcance de la medición	A nivel de todas las ANP del Programa.
Fecha de verificación	15/10/2024

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 24:**Código:** ILP03_02

SERNANP publica un repositorio de resultados de monitoreos de recursos renovables y recurso paisaje, implementados en las ANP priorizadas.

Estructura Programática Presupuestaria	<i>Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con Mecanismos Participativos de conservación implementados”</i>
---	--

Justificación	Contar con un repositorio de los resultados de los monitoreos implementados para orientar y promover proyectos de investigación en ANP priorizadas así como para la toma de decisiones sobre mecanismos participativos.
----------------------	---

Medios de Verificación	<u>I Verificación:</u> Repositorio de los resultados de al menos 06 monitoreos implementados en el marco del Programa.
-------------------------------	---

Fuente de datos	Biblioteca Digital en la Página Web del SERNANP u otro repositorio digital institucional donde se implementen datos abiertos.
------------------------	---

Alcance de la medición	A nivel de especies de todas las ANP del Programa con categoría que admita el aprovechamiento. Para el caso del aprovechamiento del recurso natural paisaje es a nivel de las ANP priorizadas en el respectivo sector turístico identificado.
-------------------------------	---

Fecha de verificación	15/10/2024
------------------------------	------------

Año 4: 2025

INDICADOR DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN 25:	
Código: ILP04_01	
Jefaturas de ANP priorizadas elaboran 08 informes evaluando las acciones de vigilancia y control (2020- 2023) y DGANP elabora 1 informe de resultados asociados a la implementación de las acciones de vigilancia y control a nivel sistema.	
Estructura Programática Presupuestaria	<i>Producto 3000475 “Áreas Naturales Protegidas con control y vigilancia permanente”</i>
Justificación	Realizar un seguimiento de las intervenciones de vigilancia y control en el marco del CAP y su vínculo con indicadores de resultado (por ejemplo, superficie deforestada en hectáreas y reducción de emisiones de GEI).
Medios de Verificación	<u>I Verificación:</u> 8 informes de seguimiento de las acciones de Vigilancia y Control (2020-2023) y su vínculo con indicadores de resultado.
Fuente de datos	PNCB - Geobosques DDE- Base de datos geográfica del SERNANP
Alcance de la medición	A nivel de todas las ANP del Programa.
Fecha de verificación	15/10/2025

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Monto Total y Anual del Apoyo Presupuestario del Convenio

El monto total máximo asignado en el marco del presente Convenio al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) es de 19 millones de euros, para los cinco (05) años de vigencia del Convenio.

Transferencias	I trimestre 2022	2022	2023	2024	2025	Total
Indicadores de producto	0	2	3.15	2.4	2.7	10.25
Indicadores de línea de producción	2.9	2.4	1.75	1	0.7	8.75
Asistencia técnica*						
Total	2.9	4.4	4.9	3.4	3.4	19

[Solo aplica si la asistencia técnica a la Entidad Beneficiaria es financiada a cargo del monto asignado al presente convenio]

Determinación del monto a transferir

Porcentaje avance en la meta de los indicadores	Año 1	Año 2	Año 3	Año n:
Igual o mayor a 90%	100%	100%	100%	100%
Igual o mayor a 75%	75%	75%	75%	75%
Igual o mayor a 50%	50%	50%	50%	50%
Menor que 50%	0%	0%	0%	0%

ANEXO II

FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO	
INDICADOR DE DESEMPEÑO VIGILANCIA Y CONTROL- ANP	
Objetivo	Calcular la superficie del ANP que cuenta con acciones de vigilancia (directa y remota) y control efectivamente implementadas, que permitan lanzar alertas e iniciar procedimientos de manera oportuna orientados a la prevención, disuasión y cumplimiento de las normas, sobre las actividades humanas que generan afectaciones a los valores de conservación del ANP.
Meta Año 4	Alcanzar un 100% de cobertura programada de vigilancia y control efectivamente implementadas de los sectores priorizados del ámbito de intervención (5,068,320.35).
Indicador de producción física	Superficie de sectores de ANP (ámbitos de control) con vigilancia y control efectivamente implementados.
Indicador de desempeño del producto	Porcentaje de superficie de sectores de ANP (ámbitos de control) con vigilancia y control efectivamente implementada.
Definición del Indicador de desempeño	Porcentaje de superficie de sectores de ANP (ámbitos de control) que cuentan con cobertura de vigilancia directa, remota y control para intervenciones oportunas ($SVCE_{ANP}$) respecto de la superficie total del ANP (S_{ANP}).
Formula / Cálculo IVC	$IVCE_{ANP} = \frac{SVCE_{ANP}}{S_{ANP}} \text{ en } \%$ <p>Donde:</p> $SVCE_{ANP} = \sum_{i=1}^n \text{Superficie del sector } i * IVCE_{\text{sector } i}$

	<p>$IVCE_{\text{sector } i}$ = Índice de Vigilancia y Control efectivamente implementado sector i</p> <p>S_{ANP} = Superficie total de sectores priorizados de ANP priorizadas</p> <p>$SVCE_{ANP}$ = Superficie con vigilancia y control efectivamente implementada</p>			
	<p>$IVCE_{\text{sector } i}$ = Peso1 x ID_i + Peso2 x IR_i + Peso3 x IC_i</p> <p>Donde:</p> <p>ID_i = Sub Índice de vigilancia directa del sector i</p> <p>IR_i = Sub Índice de vigilancia remota del sector i</p> <p>IC_i = Sub Índice de condiciones de control del sector i</p>			
<p>Pesos para los sectores según tipología del sector A, B o C</p>	<p>Tipología</p>	<p>Vigilancia Directa Peso 1</p>	<p>Vigilancia Remota Peso 2</p>	<p>Control Peso 3</p>
	<p>A</p>	<p>0.4</p>	<p>0.3</p>	<p>0.3</p>
	<p>B</p>	<p>0.3</p>	<p>0.4</p>	<p>0.3</p>
	<p>C</p>	<p>0.1</p>	<p>0.7</p>	<p>0.2</p>
	<p>Para la asignación de pesos ponderados a cada paquete de servicios (Vigilancia Directa, Vigilancia Remota y Control) en los sectores se utilizaron los siguientes criterios metodológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Juicio de expertos (Jefes de ANP, Especialistas de ANP, Guardaparques, Responsables y Especialistas de Unidades Operativas del SERNANP y Especialistas externos en ANP) para evaluar la efectividad de los servicios en función a las características de accesibilidad y presiones antrópicas por tipo de sector (A, B y C). Por ejemplo, el servicio de vigilancia directa mediante patrullajes rutinarios en un escenario A -donde las actividades antrópicas son constantes y por lo general son áreas 			

	accesibles – tendrá más peso que en un escenario C - donde las actividades antrópicas son menos frecuentes y son áreas poco accesibles. En este escenario, los servicios de vigilancia remota tendrán más relevancia.	
Especificaciones técnicas	<p>Jefaturas de ANP deben contar con la Estrategia de Vigilancia y Control, aprobada con Resolución Presidencial, que contiene el diagnóstico de amenazas y los sectores de vigilancia y control.</p> <p>Jefaturas de ANP deben contar con un Plan de Vigilancia y Control, aprobado con Resolución Jefatural, que contiene la programación física y financiera de los servicios de vigilancia y control.</p> <p>Para que los servicios de vigilancia y control sean considerados efectivamente implementados deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones y rutas registradas mediante equipo de georreferenciación. • Servicios de vigilancia directa (patrullajes rutinarios y especiales), sobrevuelos y control sistematizados en la base de datos SMART. • Los servicios de vigilancia en el puesto de vigilancia y control deberán ser registrados en la “<i>Base de datos para el registro de horas de permanencia en el PVC</i>”. • Las imágenes (satelitales, fotográficas, entre otras) deberán ser almacenadas en el “<i>Repositorio de imágenes del SERNANP</i>”. 	
Tendencia	Creciente	
Unidad de Medida	Hectárea	
Periodicidad de medición	Anual	
Línea Base	Año: 2018	684,512.1
Sub Indicador de Vigilancia Directa IDi		
Objetivo	Generar información oportuna mediante servicios específicos de vigilancia directa en los sectores de vigilancia y control (cobertura); para toma de decisiones y el desarrollo de servicios específicos de control en el ANP.	
Meta	Alcanzar la cobertura de sectores del ANP con servicios específicos de vigilancia directa para la generación de información y alertas oportunas	

Definición del Sub Indicador	<p>Porcentaje de cobertura en el Sector i respecto a las necesidades de servicios específicos de vigilancia directa (patrullajes rutinarios, especiales y comunales, así como de servicio en puestos de vigilancia y control). El sector i debe contar con un diagnóstico de las presiones y fuentes de presión que determinan las amenazas a las ANP y- de corresponder- con alianzas de carácter multisectorial y multinivel, así como con poblaciones locales.</p> <p>La frecuencia para los servicios específicos de patrullajes rutinarios, especiales y comunales, así como de servicio en puestos de vigilancia y control son calculados por las Jefaturas de las ANP y actores estratégicos teniendo como base el análisis de presiones y amenazas del ANP y, usando criterios metodológicos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número/frecuencia de servicios implementados actualmente. ▪ Seguridad del Personal, se requiere al menos dos personas en los patrullajes y dos personas en los Puestos de Vigilancia y Control. ▪ Atributos de la amenazas (temporalidad/frecuencia, severidad, alcance, reversibilidad). ▪ Fluctuaciones de ciclos ecológicos, creciente y vaciante de los ríos, lluvias, entre otros. ▪ Atributos de las actividades humanas realizadas por usuarios de recursos naturales u otro servicio ecosistémico (turismo investigación, entre otros) ▪ Número de rutas de acceso al ANP ▪ Accidentes geográficos o condiciones naturales del terreno ▪ Para el servicio específico de patrullaje con acompañamiento de vigilancia comunal se debe considerar los compromisos relativos a vigilancia asociados a los contratos de mecanismos participativos. 	
Fórmula / Cálculo	ID sector i = % de cobertura de servicios de Vigilancia Directa respecto del óptimo.	
Unidad de Medida	%	
Periodicidad de Medición	Anual	
Criterio de Medición	SVD dimensiona la frecuencia de los servicios específicos de vigilancia directa (patrullajes rutinarios, especiales y comunales, así como de servicio en puestos de vigilancia y control) a brindar en el año y se establece la brecha respecto del óptimo, por sector.	
Línea Base	2018	508,968.98

Sub Indicador de Vigilancia Remota IRi	
Objetivo	Generar información oportuna mediante los servicios específicos de vigilancia remota en los sectores de vigilancia y control (cobertura); para toma de decisiones y el desarrollo de servicios específicos de control en el ANP.
Meta	Alcanzar la cobertura de sectores de ANP con el servicio específico de vigilancia remota para la generación de información y alertas oportunas
Definición del Sub Indicador	<p>Porcentaje de cobertura en el Sector i respecto a las necesidades de vigilancia remota mediante los servicios específicos de análisis de imágenes de satélite y sobrevuelos. El sector i debe contar con un diagnóstico de las tendencias de las presiones y fuentes de presión que determinan una proyección de las amenazas a las ANP.</p> <p>La frecuencia óptima para el servicio de vigilancia remota ha sido calculada usando criterios metodológicos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Juicio de expertos: Jefes de ANP, Especialistas de ANP, Guardaparques, Responsables y Especialistas de Unidades Operativas del SERNANP y Especialistas externos en ANP. ▪ Contextualización de los servicios en el sector. Por ejemplo, la accesibilidad al territorio definirá la pertinencia de servicios de vigilancia remota. ▪ Dinámica de las amenazas. ▪ Efectos por actividades antrópicas.
Formula / Cálculo	IR sector i = % de cobertura de servicios de Vigilancia Remota (análisis de imágenes y sobrevuelos) respecto del óptimo.
Tendencia	Creciente
Unidad de Medida	%
Periodicidad de Medición	Anual
Criterio de Medición	SVR dimensiona la frecuencia de los servicios específicos de análisis de imágenes y sobrevuelos a brindar en el año y se determina la brecha respecto del óptimo, por sector.
Línea Base	Año: 2018
	0.00

Sub indicador de Control	
Objetivo	Implementar patrullajes con fines de intervención dirigidos a limitar o paralizar actividades frente a actos que contravengan la normatividad de las áreas naturales protegidas, con acompañamiento de autoridades competentes de corresponder.
Meta	Alcanzar la capacidad de respuesta oportuna de la Jefatura del ANP frente a situaciones que puedan afectar o afecten el estado de conservación de las ANP.
Definición del Indicador	<p>Porcentaje de cobertura en el Sector i respecto a las necesidades de servicios de control mediante operativos (patrullajes especiales programados, imprevistos o eventuales con fines de control con acompañamiento de corresponder) y para el caso de PIACI con sobrevuelos con acompañamiento de autoridad competente y, de ser aplicable, con acompañamiento de población local.</p> <p>La frecuencia óptima para programar el servicio de control ha sido calculado usando los siguientes criterios metodológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atributos de las amenazas (frecuencia, severidad, alcance, reversibilidad): sectores con mayor grado de amenazas. ▪ Frecuencia de remisión de alertas por plataformas como Geo Bosques y otras. ▪ Frecuencia histórica de actividades humanas que generan pérdida de la diversidad biológica en sectores específicos en las ANP. ▪ Análisis prospectivo que determina la orientación de la amenaza en tiempo y territorio, que incluye el análisis de imágenes satelitales y/o fotografías aéreas. ▪ Contextualización de los servicios en el sector, el territorio define la frecuencia del servicio, sobre el ejercicio realizado con gestores del paisaje.
Formula / Cálculo	IC sector i = % de cobertura de servicios de Control (frecuencia de patrullajes especiales con fines de intervención respecto al óptimo), por sector.
Tendencia	Creciente
Periodicidad de Medición	Anual
Criterio de Medición	SC dimensiona la frecuencia de los servicios de patrullajes especiales con fines de intervención estimados a realizar en el año y se determina la brecha respecto del óptimo
Línea Base	Año: 2018
	130,998.16

Medios de verificación	<p>-Para los servicios específicos de Vigilancia directa, exceptuando la Vigilancia en el PVC: Base de datos SMART que incluye observaciones, rutas e información georreferenciada sobre los patrullajes.</p> <p>-Para el servicio específico de Vigilancia en el PVC: Base de datos para el registro de horas de permanencia en el PVC.</p> <p>-Para el servicio específico de sobrevuelos: Base de datos SMART que incluye observaciones, plan de vuelo e información georreferenciada.</p> <p>-Para el servicio específico de imágenes satelitales y fotografías aéreas: Reporte de análisis de imágenes y fotografías aéreas, el cual deberá ser almacenado en la <i>“Repositorio de imágenes del SERNANP”</i>.</p> <p>-Para el servicio de control: Base de datos SMART que incluye información georreferenciada sobre los patrullajes especiales con fines de intervención.</p>
Fuentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DGANP- Base de datos SMART ▪ SERNANP-DDE - Matriz de implementación y visor de información geográfica. ▪ OPP- Informe Trimestral de la Jefatura de ANP (Formato N°7): Análisis de las metas físicas ejecutadas en el trimestre-producto vigilancia y control. ▪ OPP- Informe Trimestral de monitoreo: Marco estratégico institucional, resultado del monitoreo del plan operativo institucional y Anexos (Formularios). ▪ DDE- Repositorio de imágenes del SERNANP.
Glosario	<p>Una hectárea con vigilancia y control efectivamente implementados es la superficie de ANP que en función al grado de amenazas que soporta cuenta con servicios dirigidos a obtener información para el cumplimiento de las normas, prevención y disuasión de actividades humanas que generan afectaciones.</p> <p>Se organiza en dos paquetes de servicios: (i) Vigilancia (Directa y Remota) y; (ii) Control.</p> <p>La vigilancia, está referida al seguimiento y registro del desarrollo de las actividades humanas al interior de un ANP y zonas de interés (Sectores de vigilancia y control) que son zonas vulnerables o interés para la gestión del ANP, que incluye la zona de amortiguamiento y contiguas a la misma) de cómo y cuánto estas afectan a la biodiversidad del ANP, así como de aspectos saltantes de la biodiversidad. Las acciones de vigilancia incluyen todos los mecanismos para la obtención de información de lo que sucede en el ANP y su Zona de Amortiguamiento.</p> <p>Los servicios específicos a través del cual se desarrolla la Vigilancia son: Patrullaje rutinario en los sectores de ANP con vigilancia y control directo.</p>

- Patrullaje especial programado con fines de vigilancia en los sectores de ANP con vigilancia y control directo y remoto; que puede tener acompañamiento de otras entidades como policía, fiscalía u otros, de corresponder.
- Vigilancia en puesto de vigilancia y control.
- Patrullaje con acompañamiento de vigilancia comunal.
- Sobrevuelos en los sectores de ANP con vigilancia remota y control.
- Vigilancia remota (imágenes satelitales y fotografías aéreas)

Para la definición de las metas, en el control se establecen medidas para aquellas situaciones que puedan afectar (acciones preventivas) el estado de conservación de las Áreas Naturales Protegidas. El control es un proceso exclusivo de la autoridad encargada de las Áreas Naturales Protegidas y requiere necesariamente la intervención de forma presencial del ente competente.

Los servicios específicos a través del cual se desarrolla el Control son:

- Patrullaje especial programado y no programado con fines de intervención en los sectores de ANP con vigilancia y control directo y remoto; con posible acompañamiento de otras entidades como policía, fiscalía u otros, de corresponder.

Términos:

Actores clave/estratégicos: Son personas y/o instituciones identificadas que tienen interés y relación en el uso de territorio y sus recursos y/o la conservación de las áreas naturales protegidas, zonas de amortiguamiento y zonas de interés determinadas. Estos actores pueden influir significativamente en cada situación que se manifieste a favor o en contra de la conservación de las ANP.

Ámbito de control: Espacio geográfico dentro del sector de vigilancia y control que corresponde al área protegida, en el cual se plantean resultados específicos a partir de la estrategia de vigilancia y control. La suma de la superficie de todos los ámbitos de control debe ser equivalente a la superficie total del ANP.

Sector de vigilancia y control: Espacio geográfico donde se implementan acciones de vigilancia y control, que comprende el área natural protegida, y puede incluir la zona de amortiguamiento y áreas adyacentes.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO	
INDICADOR DE DESEMPEÑO MECANISMOS PARTICIPATIVOS DE CONSERVACIÓN IMPLEMENTADOS	
Objetivo	Determinar la superficie del ANP con mecanismos participativos (<i>priorizando el recurso natural renovable y recurso paisaje</i>) que cuenta con servicios de supervisión y monitoreo adecuadamente implementados, que contribuyen a asegurar la conservación del recurso aprovechado. Estos mecanismos cuentan con la participación de actores estratégicos, con énfasis en la población local; y consideran un enfoque de sostenibilidad, beneficios compartidos y control o reducción de amenazas.
Meta Año 4	Alcanzar 526,082.84 hectáreas de mecanismos participativos adecuadamente implementados por SERNANP.
Indicador de producción física	Número de hectáreas de ANP con mecanismos participativos adecuadamente implementados.
Indicador de desempeño del producto	Porcentaje de hectáreas de ANP con mecanismos participativos adecuadamente implementados respecto a la superficie total programada.
Definición del Indicador	Porcentaje de superficie de ANP que cuentan con mecanismos participativos adecuadamente implementados (SMP_{ANP}) respecto a la superficie total del ANP programada con mecanismos participativos ($SMPP_{ANP}$).
Formula / Cálculo IVC	$IMP_{ANP} = \frac{SMP_{ANP}}{SMPP_{ANP}} \text{ en } \%$ <p>Donde:</p> $SMP_{ANP} = \sum_{i=1}^n \text{Superficie con títulos habilitantes } i * IMP_{sector\ i}$ <p>IMP_{ANP}= Indicador de Mecanismos Participativos adecuadamente implementados</p>

IMP sector i = Índice de Mecanismos Participativos adecuadamente implementados en el sector i

SMPP_{ANP} = Superficie total programada con mecanismos participativos del ANP, que considerará:

- Superficies con recursos naturales renovables y de paisaje aprovechados con títulos habilitantes.
- Superficies con aprovechamiento potencial y con demanda identificadas en los diagnósticos.

IMP sector i = $0.60 \times IO_i + 0.40 \times IS_i$

Donde:

IO_i = Índice de monitoreo biológico/ de impactos de la actividad/ sobre el recurso i

IO_i = Se ha ejecutado el monitoreo del recurso de acuerdo al protocolo aprobado ($Si=1/No=0$).

IS_i = Índice de supervisión y seguimiento del recurso i

IS_i = Se ha ejecutado el cronograma de supervisión y seguimiento verificando la implementación de instrumentos y compromisos asumidos de los títulos habilitantes. ($Si=1/No=0$).

Especificaciones técnicas	<p>1). Para considerar que un servicio de monitoreo fue adecuadamente implementado deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar el protocolo de monitoreo del recurso por indicador, teniendo en cuenta el cronograma, metodología y técnicas de muestreo. • Obtener resultados del análisis e interpretación de los indicadores, que incluyan gráficos, tablas y base de datos, los cuales deberán ser registrados en el “Módulo de aprovechamiento de recursos”. • Registrar información geográfica de las áreas monitoreadas de acuerdo a los protocolos de monitoreo aprobados. • Informe de monitoreo del aprovechamiento del recurso/impactos ambientales de la Jefatura de ANP. <p>2). Para considerar que un servicio de supervisión y seguimiento fue adecuadamente implementado deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la metodología de muestreo y del cronograma de seguimiento y supervisión, establecida en el proceso de “Seguimiento y supervisión a la actividad de aprovechamiento de recursos” del Manual de Procesos y Procedimientos de la DGANP aprobado mediante Resolución Presidencial. • Verificación del cumplimiento de los compromisos de los titulares de derecho, que serán registrados en el “Módulo de Aprovechamiento”. • Información geográfica del área del seguimiento y supervisión realizada. • Informe de seguimiento y supervisión de la Jefatura de ANP o DGANP según corresponda. • Para recursos naturales renovables, cumplir con la implementación del Plan Anual de Aprovechamiento aprobado por la Jefatura del ANP, que incluya la programación de la supervisión y seguimiento de los derechos. Dicha programación deberá considerar los siguientes criterios: a) Cubrir por lo menos el 50% de la superficie otorgada en derecho por recurso en el ANP, b) Registro de incumplimientos de compromisos en el año anterior, c) Culminación de la vigencia del derecho e d) Identificación de presiones o amenazas al recurso por factores externos.
Tendencia	Creciente
Unidad de Medida	Hectárea
Periodicidad de medición	Anual

Línea Base	Año: 2018	0.00
Medios de Verificación	<p>- Resoluciones Directorales que aprueban los protocolos de monitoreo biológico para recursos naturales renovables.</p> <p>- Resoluciones Jefaturales de ANP que aprueban protocolos de monitoreo para recurso paisaje.</p> <p>- Informes Técnicos emitidos por Jefaturas de ANP (Pucacuro, Airo Pai, Huimeki, Allpahuayo Mishana, Matsés, Pacaya Samiria) sobre monitoreos biológicos/de impacto de la actividad turística que contengan como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología y técnicas de muestreo desarrollada por indicador de acuerdo al protocolo de monitoreo aprobado. • Información georreferenciada del monitoreo biológico del recurso realizado. • Resultados del análisis e interpretación de los indicadores, que incluyan gráficos, tablas y base de datos, registrados en el “Módulo de aprovechamiento de Recursos”. <p>- Plan Anual de aprovechamiento que incluye la programación de la supervisión y seguimiento de los derechos, aprobado con Resolución de Jefatura de ANP.</p> <p>- Informe de seguimiento o supervisión emitidos por Jefaturas de ANP (Pucacuro, Airo Pai, Huimeki, Allpahuayo Mishana, Matsés, Pacaya Samiria) que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación del cumplimiento de los compromisos de los titulares de derecho, de ser el caso la ficha de registro de hallazgos. • Metodología y técnicas de muestro representativo de los recursos, desarrollada para el seguimiento y supervisión considerando criterios de priorización como: tiempo de implementación del título habilitante, grado de cumplimiento de la presentación de reportes de incidentes, grado de cumplimiento de compromisos, frecuencia de las supervisiones. • Acta de seguimiento y supervisión del aprovechamiento del recurso. • Información geográfica del área del seguimiento y supervisión realizada. • Informe de seguimiento y supervisión de la Jefatura de ANP o DGANP según corresponda. 	
Fuentes	<ul style="list-style-type: none"> • DGANP- Módulo de aprovechamiento de recursos de las Jefaturas de ANP. • DGANP- Matriz de otorgamiento de derechos de las Jefaturas de ANP. • DDE- Visor de información geográfica del SERNANP. • Jefaturas de ANP – Informes Trimestrales (Formatos F2 A-C, F2E, F3A, F3B, F3C y F3F). 	

<p>Glosario</p>	<p>Una hectárea con mecanismos participativos implementados es la superficie de ANP que cuenta con un aprovechamiento sostenible de recursos naturales, preferentemente por la población local y diferentes personas naturales y jurídicas bajo títulos habilitantes.</p> <p>El Aprovechamiento Sostenible de los recursos es el proceso mediante el cual un determinado recurso es aprovechado sin afectar su sostenibilidad, de modo tal que se garantice su conservación y beneficios sociales.</p> <p>Para tales fines se implementan los siguientes servicios específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Monitoreo Biológico de los Recursos Naturales.- Corresponde a la aplicación de métodos científicos para conocer la respuesta del recurso a la actividad de aprovechamiento, evaluando el impacto ocasionado que se mide en la variación de la población objeto de aprovechamiento. ❖ Supervisión y Seguimiento a los Derechos Otorgados.- Corresponde a las acciones de verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos en los derechos otorgados. Se realizan de forma inopinada o programada en campo y en gabinete, según corresponda. <p>El acompañamiento es una tarea específica consistente en el desarrollo de acciones de asesoramiento y soporte continuo a los usuarios de los recursos naturales.</p>
------------------------	--

REFERENCIAS

Barber, C. P., Cochrane, M. A., Souza Jr, C. M., & Laurance, W. F. (2014). Roads, deforestation, and the mitigating effect of protected areas in the Amazon. *Biological conservation*, 177, 203-209.

De Souza, R. A., Miziara, F., & Junior, P. D. M. (2013). Spatial variation of deforestation rates in the Brazilian Amazon: A complex theater for agrarian technology, agrarian structure and governance by surveillance. *Land Use Policy*, 30(1), 915-924.

Glave, M. (2013). Informe final. Consultoría para la evaluación de diseño y ejecución de presupuestos públicos – conservación de Áreas Naturales. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/eval_indep/2013_conservacion_AN.pdf
Fecha de consulta: 19 de enero del 2021.

UICN y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) (2017). Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN: Estándar, versión 1.1. Gland, Suiza: UICN. Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-020-Es.pdf> Fecha de consulta: 19 de enero del 2021.

Miranda, J. J., Corral, L., Blackman, A., Asner, G., & Lima, E. (2016). Effects of protected areas on forest cover change and local communities: evidence from the Peruvian Amazon. *World development*, 78, 288-307.

Moutinho, P., Guerra, R., Azevedo-Ramos, C., Kapuscinski, A. R., & Frumhoff, P. C. (2016). Achieving zero deforestation in the Brazilian Amazon: What is missing? Zero deforestation in the Brazilian Amazon. *Elementa: Science of the Anthropocene*, 4.

Nepstad, D., McGrath, D., Stickler, C., Alencar, A., Azevedo, A., Swette, B., ... & Hess, L. (2014). Slowing Amazon deforestation through public policy and interventions in beef and soy supply chains. *science*, 344(6188), 1118-1123.

SERNAMP (2020). Informe N°202-2021-SERNANP-OPP. Documento remitido al MEF mediante Oficio N° 190-2021-SERNAMP-OPP.

Pinheiro, F. P. R., Ruivo, M. D. L. P., da Silva Junior, O. M., Maciel, M. D. N. M., Braga, T. G. M., de Andrade, M. M. N., ... & Ferreira, B. M. (2019). Deforestation in protect areas in the Amazon: a threat to biodiversity. *Biodiversity and Conservation*, 29(1), 19-38.